



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10851

Lunes 2 de Noviembre de 2009

Edición de 100 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 409 - Dto. Nº 1471/09 - Sustitúyense Artículos 2º, 3º, 4º, 5º de la Ley I Nº 129 (Antes Ley 3422) y Artículos 5º y 9º de su Anexo A 2-3

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 155, 163, 189 a 215 3-24
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1049 24-32

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2009 - Res. Nº 71 a 74 33-34
Secretaría de Cultura
Año 2009 - Res. Nº 133 a 169 34-40

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Cultura y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Conj. Nº 131 y 139, 132 y 140 40

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 215, 218, 219, 221, 225, 227, 229 y 230 40-44

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 329 a 380 44-57

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 35200 a 35399 57-87

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 87-100

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

SUSTITUYENSE ARTÍCULOS 2º, 3º, 4º, 5º DE LA LEY I Nº 129 (ANTES LEY 3.422) Y ARTÍCULOS 5º Y 9º DE SU ANEXO A.

LEY I Nº 409

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 2º de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en concepto de capital a Petrominera Chubut, Sociedad del Estado, los bienes muebles o inmuebles que considere necesario para el mejor funcionamiento de la misma.”

Artículo 2º.- SUSTITÚYESE el artículo 3º de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Transfiérense a Petrominera Chubut Sociedad del Estado, las reservas mineras dispuestas por los Decretos Nacionales Nº 1088/88 y 2127/88 y las áreas y yacimientos, permisos de exploración y concesiones de explotación y de transporte, transferidos por el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia del Chubut en virtud de los Decretos Nacionales Nº 1055/1989, Decreto Nº 546/2003 y por la Ley Nacional Nº 26.197.»

Artículo 3º.- SUSTITÚYESE el artículo 4º de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Facúltase a la sociedad creada por esta Ley a efectuar exploraciones y explotaciones mineras conforme a lo previsto en el Código de Minería.”.

Artículo 4º.- INCORPÓRESE como artículo 5º de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el siguiente texto, produciéndose en consecuencia el corrimiento del artículo de forma:

“Artículo 5º.- Petrominera Chubut Sociedad del Estado queda exceptuada del pago del Impuesto de Sellos sobre la instrumentación del acto de su constitución, estatutos, modificaciones y demás actos societarios y respecto de los actos y operaciones que realice en el cumplimiento de su objeto”.

Artículo 5º.- SUSTITÚYESE el Artículo 5º del Anexo A de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por medio de terceros:

- a) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de sustancias minerales y sus derivados;
- b) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos, líquidos, sólidos y gaseosos y sus derivados;
- c) Captación, transformación, conversión, generación, producción, explotación y comercialización de las diversas formas de energía: eléctrica, hidroeléctrica, hídrica, eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, hidrógeno;
- d) Fabricar, comercializar, exportar e importar equipos necesarios para las operaciones indicadas en a), b) y c).”

Artículo 6º.- SUSTITÚYESE el Artículo 9º del Anexo A de la Ley I Nº 129 (antes Ley Nº 3.422) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) directores, designados por el Poder Ejecutivo. Los directores son designados con mandato de hasta tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio elige de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, el que sufre al Presidente en caso de ausencia, impedimento, o excusación, actuando en tal caso, los demás miembros como vocales. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilidad del Presidente, Vicepresidente o de alguno de los Directores, el Poder ejecutivo designa al reemplazante.”.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1471/09.
Rawson, 27 de Octubre de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º de la Ley I Nº 129 (antes Ley 3.422) y artículos 5º y 9º del Anexo A de la Ley I Nº 129 (antes Ley 3.422); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de octubre de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 409
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 155/09

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 210/2009 SA-T.C., caratulado: «Concurso Privado de Precios Nº 001/2009 Adquisición Notebooks»;

CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de agosto se procedió a la apertura del Concurso Privado de Precios Nº 001/2009 (fs.87);

Que a fs. 91 consta informe técnico de la Asesoría Informática donde aconseja adjudicar el renglón 1, en su alternativa 1.1 y el renglón 2, a la firma Mariela Albania – CUIT Nº 27-20238822-7 por ser la opción económica más conveniente y ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados;

Que en el mismo informe, la Asesoría Informática aconseja no adjudicar los renglones 3 y 4 por no ajustarse ninguna de las ofertas a los requerimientos técnicos solicitados;

Que atento a lo dispuesto en el Art. 92º de la Ley II Nº 76, debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Adjudicar el Renglón 1 en su alternativa 1.1 y el Renglón 2 del Concurso Privado de Precios Nº 001/2009 a la firma Mariela Albania – CUIT Nº 27-20238822-7 por un monto total de pesos TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 13.443,00).-

Segundo: Declarar inadmisibles todas las ofertas presentadas en los Renglones 3 y 4 del Concurso Privado de Precios Nº 001/2009 por no ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 163/09

Rawson (Chubut), 21 de septiembre de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 209/2009 SA-T.C., caratulado: «Concurso Privado de Precios Nº 002/2009 Adquisición Equipamiento Computación»;

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de agosto se procedió a la apertura del Concurso Privado de Precios Nº 002/2009 (fs.90);

Que a fs. 96 consta informe técnico de la Asesoría Informática donde aconseja adjudicar los renglones 1 y 3, a la firma Mariela Albania – CUIT Nº 27-20238822-7 y el renglón 4 a la firma Tech Brokers S.R.L. CUIT Nº 30-70763852-0 por ser las opciones económicas más convenientes y ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados;

Que en el mismo informe, la Asesoría Informática aconseja no adjudicar el renglón 2 por no ajustarse ninguna de las ofertas a los requerimientos técnicos solicitados;

Que a fs. 98 consta Nota Nº 201/09 s.a.T.C.;

Que atento a lo dispuesto en el Art.92º de la Ley II Nº 76, debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Adjudicar los Renglones 1 y 3 del Concurso Privado de Precios Nº 002/2009 a la firma Mariela Albania – CUIT Nº 27-20238822-7 por un monto total de pesos OCHO MIL QUINIENTOS DOS (\$ 8.502,00).-

Segundo: Adjudicar el Renglón 4 del Concurso Privado de Precios Nº 002/2009 a la firma Tech Brokers S.R.L. CUIT Nº 30-70763852-0 por un monto total de pesos DOS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.064,00).-

Tercero: Declarar inadmisibles todas las ofertas presentadas en el Renglón 2 del Concurso Privado de Precios Nº 002/2009 por no ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 189/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.798, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006»; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 154) corre agregada la Resolución Nº 107/09 mediante la cual se comina a los responsables de la Comuna Rural de Gastre Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 069/09-F. Nº 3.

Que a fs. 162/163 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fis-

cal quien se expide a fs. 167) mediante Dictamen N° 56/09-CF, solicitando la aplicación de multas de \$ 120,00 a cada uno de los responsables por no haber dado respuesta a la Resolución mencionada en el considerando.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 18° inc. c) de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a cada uno de los responsable de la COMUNA RURAL DE GASTRE Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal N° 107/09.-

Segundo: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE GASTRE Presidente Sr. Rolando JARA y Tesorero Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota N° 69/09-F. 3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) y proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 18° inc. h) Ley V-71 (antes Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley V-71 (antes Ley 4139).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 61° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente y de la Nota N° 69/09-F. 3 (fs. 148), hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección General de Asuntos Municipales, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 190/09

Rawson, Chubut, 05 de octubre de 2009

VISTO: La nota N° 098/09 y la Resolución N° III-85/09 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO: Que por lo citado en el Visto se solicita la prórroga de asignación de funciones por el término de seis (06) meses del agente de este Organismo CHINGOLEO, Carlos Horacio (D.N.I.N° 11.526.792) para prestar funciones en el Departamento Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS: RESUELVE:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2009 la adscripción otorgada por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 022/04 y prorrogada sucesivamente por las Resoluciones 106/04, 168/04, 127/05, 213/05, 147/06, 285/06, 149/07, 285/07, 095/08 y 272/08 al agente de este Organismo sr. CHINGOLEO, Carlos Horacio (D.N.I.N° 11.526.792).

Segundo: El agente adscrito quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.-

Tercero: Déjese constancia que el mencionado agente registra diez (10) días hábiles de licencia pendiente de usufructuar, correspondientes a la Feria Julio 2004.-

Cuarto: Regístrese, comuníquese a la repartición solicitante, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 191/09

Rawson, Chubut, 06 de octubre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 146/06 se adscribió al agente SAMMAN, Esteban Alberto (DNI N° 25.771.578) al Instituto de Seguridad Social y Seguros por el término de 180 días;

Que por Nota N° 9475/09 se solicita la prórroga por 180 días de la asignación de funciones oportunamente otorgada;

Que no obstante no tener inconveniente en acceder a lo solicitado, se reitera que el organismo solicitante debería procurar absorber al agente una vez vencido el plazo de adscripción;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS; RESUELVE:

Primero: PRORROGAR la adscripción otorgada por Resolución N° 146/06 al agente de este Organismo SAMMAN, Esteban Alberto (DNI N° 25.771.578) por el término de 180 días a partir del 01 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Segundo: El agente adscrito quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.

Tercero: Regístrese, comuníquese a la repartición solicitante, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 192/09

Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.461, año 2008, caratulado: »MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN F.F.427 Y PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION TECNICA F.F.429 y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 13 / 09 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, no han contestado la Nota Nº 08/09 F.8, referida a observaciones surgidas de los expedientes puestos a disposición de la Fuente de Financiamiento 429 y a la falta de rendición de numerosos expedientes pagados en el ejercicio 2008.-

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc.c) de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139);

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable el Director General de Administración Lic. Sergio Flores.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del Ministerio de Educación, Lic. Sergio Flores a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 08/09 F.8, presentando además los expedientes que faltan rendir del PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION TECNICA, FF.429 pagados en el ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc.c) de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139);

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 193/09

Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.459, año 2008, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – PROMSE- F.F. 503 – PROMER F.F.430 y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 14/09 F.8 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que los responsables del Ministerio de Educación SAF 50,

no han contestado la Nota Nº 05/09 F.8, referente a observaciones surgidas en la revisión de la documentación puesta a disposición, y a la falta de rendición de expedientes pagados en el ejercicio 2008 de la Fuente de Financiamiento Nº 430 PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RURAL (PROMER)

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc.c) de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139);

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable el Director General de Administración Lic. Sergio Flores.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del Ministerio de Educación, Lic. Sergio Flores a contestar las observaciones efectuadas por Nota Nº 05/09 F.8 presentando además los expedientes que faltan rendir del PROMER F.F. 430 pagados en el ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc.c) de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139);

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 194/09

Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24872, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 573/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha dado respuesta a la Nota Nº 126/09-F.3.- (fs.97/99).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a dar respuesta a la Nota N° 126/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 126/09-F.3. (fs.97/99).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 195/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26060, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 585/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Notas N° 226/08-F.3. (38/45); N° 50/09-F.3. (fs.62); N° 131/09-F.3. (fs.79); N° 147/09-F.3. (fs.80/86); N° 172/09-F.3. (fs.91/99) y N° 177/09-F.3. (fs.100).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las Notas N° 226/08; N° 50/09; N° 131/09; N° 147/09, N° 172/09 y N° 177/09, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de

las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 226/08 (fs.38/45); N° 50/09 (fs.62); N° 131/09 (fs.79); N° 147/09 (fs.80/86); N° 172/09 (fs.91/99) y N° 177/09 (fs.100).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 196/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 27130, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 615/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa ha dado respuesta en forma parcial (punto 1) de la Nota N° 134/09-F.3. (fs.24) de fecha 30.06.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sra. Fabiana AMADO; Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa; Intendente: Sra. Fabiana AMADO; Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN y Tesorera: Sra. Lidia B. JONES a dar respuesta a la Nota N° 134/09-F.3. que fuera contestada parcialmente (Pto.1), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 134/09-F.3. (fs. 24) que fuera contestada parcialmente (pto.1).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 197/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26040, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 613/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota N° 159/09-F.3. (fs.59) de fecha 27,07.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ, Tesorera: Sra. Julia Irene SAN MARTIN y Ex Interventor: Sr. Carlos Mariano ALMIRON.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ, Tesorera: Sra. Julia Irene SAN MARTIN y Ex Interventor: Sr. Carlos Mariano ALMIRON a dar respuesta a la Nota N° 159/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 159/09-F.3. (fs. 59).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26080, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 614/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha dado respuesta a las Notas N° 161/09-F.3. (fs.31/35) y N° 162/09-F.3. (36/37).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela; Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL Y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a dar respuesta a las Notas N° 161/09-F.3. y N° 162/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 161/09-F.3.- (fs.31/35) y N° 162/09-F.3. (fs. 36/37).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre del 2009

VISTO: El Expediente N° 27124, año 2009,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 579/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Mayo y Junio del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyen, Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Mayo y Junio del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 200/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: La Actuación N° 1501/09 - T.C;

CONSIDERANDO: Que por la Actuación del visto se tramita la Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio del Tribunal de Cuentas sito en Don Bosco 237 – Rawson;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para afrontar la presente contratación;

Que a fs. 16 intervino la Asesoría Letrada;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Llámese a Licitación Privada N° 001/2009 "Contratación Servicio de Limpieza Edificio Tribunal de Cuentas sito en Don Bosco 237 – Rawson por el período de doce (12) meses a partir del 01 de Diciembre de 2009 al 30 de Noviembre de 2010" con las siguientes condiciones que se detallan:

I Presupuesto Oficial: Pesos ciento cinco mil seiscientos (\$ 105.600,00)

II Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

III Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en DOCE (12) cuotas iguales mensuales consecutivas.

IV Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince) días.

V Plazo de prestación del servicio: Doce (12) meses corridos a partir del 01 de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2010.

Segundo: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas del Servicio que como Anexo I, II y III respectivamente se agregan a la presente resolución.

Tercero: Fijese como fecha de apertura de sobres el día 28 de octubre de dos mil nueve a las 11 horas en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, sita en la calle Don Bosco 237 de la ciudad de Rawson.

Cuarto: Designase como miembros de la Comisión de Pre - Adjudicación a los siguientes funcionarios: Jefe del Servicio Administrativo Cr. Ricardo Gustavo Tirone, Contador Fiscal Cr. Natalio Guindín y Secretario Dra. Baeza Morales, Irma quienes serán responsables de la evaluación de las ofertas presentadas, elevando a los miembros del Tribunal las conclusiones y recomendaciones del presente concurso.-

Quinto: Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

Fecha de Apertura: 28 de octubre de 2009.-

Hora: 11:00 Horas.-

Objeto del Llamado: **CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO SITO EN DON BOSCO 237 – RAWSON (CHUBUT).**

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Llamase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.-

ARTICULO 2º: Las propuestas serán abiertas en el local, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes y participantes que concurran, labrándose acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y proponentes interesados.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.

Pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad serán acumuladas al expediente de la Licitación, con constancia correspondiente, procediéndose a la devolución de la garantía que pudiera contener.-

ACEPTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO 3º: La presentación de la oferta sin observación al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 4º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 102º de la Ley Nº 5447.-

ARTICULO 5º: Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que licita o enviadas con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

ARTICULO 6º: Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal, salvo que en el pliego de Condiciones Particulares se prevea la cotización en moneda extranjera.-

ARTICULO 7º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número de la Licitación y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.-

DOMICILIO

ARTICULO 8º: El oferente deberá declarar su domicilio real y legal, siendo requisito que este último se fije en la Provincia del Chubut, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.-

COTIZACION

ARTICULO 9º: La cotización deberá ajustarse a lo establecido en las cláusulas generales y particulares y especificará el precio unitario y total de cada renglón y el total general de la propuesta.

Al final de la oferta se indicará si el precio cotizado es neto y la bonificación o descuento si lo hubiera.

En el caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.-

ARTICULO 10º: El oferente podrá formular propuesta por todo o parte de lo solicitado y aún por parte del renglón, salvo que el pliego de condiciones particulares establezca lo contrario.

Asimismo, podrá ofertar por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, únicamente cuando así se hubiere previsto en las Cláusulas Particulares.-

ARTICULO 11º: Podrán cotizarse alternativas o mejoras de los renglones licitados, pero éstas no eximen al proponente de la presentación de la oferta básica ajustada a las especificaciones técnicas establecidas.-

ARTICULO 12º: Los artículos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso e indicará marca y origen de los mismos. Se permitirá cotizar bienes usados cuando así se lo especifique en el pliego de Cláusulas Particulares, en cuyo caso la Repartición licitante se reserva el derecho de solicitar un dictamen técnico de calidad, correcto funcionamiento y vida útil estimada y garantizada.-

ARTICULO 13º: Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Repartición tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.-

ARTICULO 14º: Determinase que los precios establecidos en las propuestas y en el contrato a la fecha en que entraran en vigencia modificaciones del régimen de exenciones o de las alícuotas a las que se liquida el impuesto al Valor Agregado, deberán ser ajustados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieren tales modificaciones.-

COMPARACION DE OFERTAS

ARTICULO 15º: No serán consideradas, a los efectos de la comparación de ofertas, las bonificaciones por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición.-

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑARSE A LA PROPUESTA

ARTICULO 16º: A cada propuesta se acompañará:

- a) El documento de garantía de oferta a que se refiere el artículo 17º, en la forma establecida en los artículos 17º y 18º;
- b) La descripción del objeto o servicio ofertado, catálogo y/o folletos ilustrativos cuando correspondiere;
- c) Fotocopia del instrumento que demuestra la representatividad legal del firmante;
- d) Constancia de pre-inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia a realizar en el sitio web <http://www.chubut.gov.ar/contrataciones> o de inscripción si así fuera;
- e) En caso de ser proveedor o productor del Chubut, el certificado de estar encuadrado en los beneficios del artículo 119º y/o 120º de la Ley Nº 5447;
- f) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, conforme lo establece el artículo 21º de la Ley Nº 5450, reglamentado por el Decreto Nº 637/06;
- g) Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y las Declaraciones Ju-

radas indicadas como Anexos I a II debidamente firmados por el oferente;

h) Los certificados de no encontrarse comprendido en la prohibición establecida en el artículo 102º, inciso d) de la Ley N° 5447 (deudor moroso), reglamentado por los artículos 73º y 74º del Decreto N° 777/06, cuando así lo establezca el pliego de cláusulas particulares. Cuando el domicilio real del oferente se encuentre fuera del territorio de la Provincia, la Repartición licitante gestionará ante las autoridades correspondientes las certificaciones demostrativas respecto de su situación sobre el particular.-

GARANTIA

ARTICULO 17º: Las garantías afianzan el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, habiéndose determinado en los artículos 109º y 110º de la Ley N° 5447 que los importes en tal concepto no podrán ser inferiores a lo siguiente:

a) Garantía de mantenimiento de oferta: el UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial. Deberá acompañarse a la propuesta. En caso de entrega en Tesorería, se incluirá en el sobre el recibo respectivo. Cuando el presupuesto oficial estuviere determinado por renglón, la garantía podrá ser constituida calculándola sobre los renglones que se cotizan. Cuando el presupuesto oficial se exprese en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará tomando como base la cotización de la moneda al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina para el día anterior al de su constitución.-

b) Garantía de cumplimiento del contrato: el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total adjudicado. Será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden de quien se indique en las cláusulas particulares, dentro de los OCHO (8) días siguientes de haberse concretado la notificación de la adjudicación. Cuando el término de entrega de los elementos sea por un plazo inferior al anteriormente indicado, la garantía se constituirá con DOS (2) días de anticipación a la fecha señalada para la entrega, excepto que la mercadería fuera entregada antes de ese plazo. El adjudicatario podrá imputar a la misma el importe ya depositado para afianzar el mantenimiento de la oferta e integrar el saldo correspondiente. Las Cláusulas Particulares establecerán los porcentajes que se aplicarán.-

ARTICULO 18º: Las garantías podrán constituirse, salvo que esté expresamente determinado de otro modo en las cláusulas particulares, en algunas de estas formas:

a) En efectivo –moneda nacional-, giro o en cheque certificado. En caso de dinero en efectivo, deberá depositarse en la cuenta del Banco del Chubut S.A. que establezcan los pliegos de cláusulas particulares, abonarse en tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre, a elección del oferente.

En el caso de giros o cheques certificados podrán ser entregados, previo a la apertura de ofertas, en la Tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre oferta, a elección del oferente. No se admitirá la constitución de la garantía en el acto de apertura si la misma no se encuentra dentro del sobre.

b) Con fianza bancaria o seguro de caución emitida a favor de la "Provincia del Chubut" en el caso de la Administración Central y a favor de la Repartición en el caso de Descentralizados. El monto total de la garantía podrá ser constituido combinando las formas previstas en este artículo.-

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS

ARTICULO 19º: Las garantías de las ofertas que no resultaron adjudicatarias, serán devueltas de oficio y de inmediato, una vez que se encuentre firme la adjudicación respectiva.

Las garantías de las ofertas que resultaron adjudicatarias serán devueltas una vez que se haya constituido la garantía de adjudicación o se haya cumplido el suministro, lo que ocurra primero.

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá una vez cumplido el mismo.-

PLAZOS

ARTICULO 20º: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas, etc., serán los establecidos en las Cláusulas Particulares.

Siempre que no se exprese otra cosa, se computarán en días laborables para la Administración Pública Provincial.

Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga.

Vencido el plazo original fijado en el pliego de condiciones particulares, el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

MUESTRAS

ARTICULO 21º: La exigencia de presentar muestras, catálogos y/o folletos ilustrativos estará determinada en las Cláusulas Particulares. Serán presentadas con la propuesta y hasta el momento de la apertura de ofertas.

Las cláusulas particulares fijarán el lugar y fecha límite para la presentación de las muestras cuando deban entregarse por separado, en cuyo caso deberán ser embaladas, indicándose en parte visible, la contratación a que corresponde, otorgándose el correspondiente recibo que será incorporado al sobre que contiene la oferta.

Si el pliego de condiciones particulares estableciera muestra-patrón bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.-

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 22º: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- a) Por falta de la garantía.
- b) Si la garantía hubiera sido constituida –como mínimo- en el OCHENTA POR CIENTO (80%) de lo que correspondía, deberá completarse en su totalidad dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores de haberse formalizado el acto de apertura de propuestas, siempre y cuando quien deba completarla, haya participado del mencionado acto y firmado la pertinente acta labrada al efecto. En su defecto, deberá ser inmediatamente notificado y emplazado para que, en idéntico plazo, cumpla con la cobertura del porcentaje faltante verificado bajo apercibimiento de rechazo de su propuesta por ser inadmisibles.
- c) Cuando las propuestas y pliegos no se encuentren firmados, contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta;
- d) Las presentadas por oferentes comprendidos en los casos previstos por el artículo 102º de la Ley N° 5447;
- e) Las presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación;
- f) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas del pliego respectivo;
- g) Cuando no constituyan domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme a lo normado por el artículo 16º, inciso e) del Decreto N° 777/06, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma;
- h) No presenten muestras, catálogos, folletos ilustrativos o especificaciones técnicas cuando así se lo requiera en las Cláusulas Particulares;
- i) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.-

FACULTAD DE ACEPTAR Y RECHAZAR LAS PROPUESTAS

ARTICULO 23º: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.-

PRODUCTOS Y PROVEEDORES CHUBUTENSES

ARTICULO 24º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) La presente contratación se ajustará al régimen de preferencia establecido en los artículos 119º y 120º de la Ley N° 5447 y reglamentado por los artículos 112º a 114º del Decreto N° 777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprendido en este régimen, deberá acompañar el/los certificado/s de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.-

COMPRA O LOCACION CON ENTREGA DE BIENES

ARTICULO 25º: Podrán entregarse bienes propiedad del Estado como parte de pago para la adquisición o locación de otros, conforme lo establecen los artículos 101º a 105º del Decreto reglamentario N° 777/06.-

ARTICULO 26º: En los pliegos de condiciones particulares se mencionará que la contratación se efectúa bajo esta modalidad y que la forma de pago estará constituida por:

1. El bien que se entrega.
 2. La diferencia entre el valor asignado por el oferente a aquel y el valor de los bienes a adquirir o locar.
- La oferta de menor precio es aquella en que la diferencia que deba abonarse sea inferior.-

CONTRATACIÓN CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA

ARTICULO 27º: ESTE ARTÍCULO NI RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) La contratación con Orden de Compra Abierta se ajustará al régimen establecido en los artículos 96º y 97º de la Ley N° 5447 y reglamentado por los artículos 84º a 87º del Decreto N° 777/06, determinando en las cláusulas particulares:

- a) Cantidad máxima de unidades que podrán requerirse durante el período de vigencia del contrato para cada uno de los renglones y que el adjudicatario estará obligado a proveer.
- b) Frecuencia en que se realizarán las solicitudes de provisión, para cada uno de los renglones.
- c) El plazo de duración de la contratación, que no superará los SEIS (6) meses.-

ARTICULO 28º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Cuando así se hubiere previsto en las cláusulas particulares, la cantidad de unidades totales a suministrar de acuerdo con lo previsto en la oferta, podrá ser aumentada o disminuida por la Repartición contratante hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), debiendo el adjudicatario mantener para esas cantidades el precio ofertado.-

ARTICULO 29º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) El monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se calculará sobre el importe total adjudicado.

Se podrá devolver la garantía de cumplimiento del contrato una vez cumplida la solicitud de provisión y en forma proporcional a la parte ya cumplida de la misma.-

ARTICULO 30º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) La constatación de la reducción del precio de mercado de los bienes o servicios contratados podrá determinar en cualquier momento la rescisión del contrato, sin culpa de ninguna de las partes, siempre que el proveedor no consintiera en negociar el nuevo valor.-

ADJUDICACION

ARTICULO 31º: Cuando así se hubiere previsto en las Cláusulas Particulares, la Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a aumentar o disminuir las cantidades de elementos solicitados en el porcentaje que se establezca.-

ARTICULO 32º: La adjudicación se hará por renglón o por parte de éste o por el total solicitado, según se haya establecido en las cláusulas particulares.-

ARTICULO 33º: La adjudicación recaerá en la propuesta más ventajosa, que se ajuste a lo pedido, entendiéndose por tal aquella que, a igual calidad, sea de más bajo precio. En caso de única oferta, se adjudicará siempre que la misma se ajuste a lo pedido y fuere conveniente.

Por vía de excepción, podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación que determine que la misma resulte imprescindible al objeto de la contratación, conforme se establece en el artículo 43º del Decreto Nº 777/06.-

ARTICULO 34º: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se podrá llamar a los proponentes a mejorar el precio en remate verbal, en la fecha que se establezca.

En caso de que el valor total cotizado de un renglón con empate no supere el valor de DIEZ (10) módulos, podrá optarse por adjudicar el renglón al oferente con mayor monto preadjudicado por los otros renglones.

En igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que fijen menores plazos de entrega.-

ARTICULO 35º: La adjudicación producirá efectos jurídicos una vez que se encuentre firme el acto administrativo. En las licitaciones públicas se notificará a todos los proponentes.-

IMPUGNACIONES

ARTICULO 36º: Dentro del plazo que se establecerá para cada licitación, a partir de notificado el dictamen de preadjudicación, los proponentes podrán efectuar impugnaciones ante la Repartición contratante, a cuyo fin deberán constituir y mantener una garantía a favor de la Provincia del Chubut, no inferior al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del mayor valor de su propuesta, pudiendo constituirse bajo las formas que enuncian los artículos 17º y 18º del presente pliego.

Durante el plazo establecido el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones presentadas en la forma debida, serán tratadas por autoridad competente, a cuya resolución mediante acto administrativo previo a la adjudicación, se procederá a la devolución de la garantía constituida a aquellos impugnantes que triunfaren en su petición, no así a aquellos cuya pretensión les sea rechazada.-

CONTRATO

ARTICULO 37º: El contrato se perfecciona con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la orden de

compra u otra forma documentada, constituyendo las mismas la obligación de cumplir el compromiso contraído en tiempo y forma.

El documento utilizado no deberá contener estipulaciones distintas o no previstas en la documentación que le diera origen. En caso de errores u omisiones, el adjudicatario los comunicará a la repartición que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a las bases de la contratación y oferta adjudicada.-

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 38º: Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables, salvo que en las Cláusulas Particulares de este pliego se determine otra alternativa.-

INSPECCION DE FABRICA

ARTICULO 39º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Si la adquisición fuera por artículos a manufacturar, los adjudicatarios facilitarán el libre acceso a los locales de producción a los representantes del Fisco, debidamente acreditados y suministrarán todos los elementos o antecedentes que se les requieran para efectuar las comprobaciones necesarias.-

ENTREGA Y RECEPCION DE LO ADJUDICADO

ARTICULO 40º: Los adjudicatarios procederán a la entrega de lo adjudicado, ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato.

Por causas debidamente justificadas, los términos establecidos podrán ser ampliados.-

ARTICULO 41º: Cuando la adquisición no se haya realizado sobre la base de muestras, o no se haya establecido la calidad de los artículos, éstos deberán ser de los calificados en el comercio como de primera calidad.-

ARTICULO 42º: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.-

ARTICULO 43º: La recepción definitiva se efectuará previa verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales; de las muestras presentadas y de los análisis pertinentes, si así correspondiera.

Será resuelta en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los elementos, salvo cuando en el pliego de condiciones particulares se haya estipulado que deban efectuarse análisis o pruebas especiales y se hubiere fijado otro término.

El certificado de recepción definitiva se entregará al proveedor, a su requerimiento, acumulándose copia en la actuación de la contratación.-

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 44º: Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa

señalada en el artículo 49º, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

ARTICULO 45º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de TRES (3) meses contados a partir de dicha recepción, salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.-

ARTICULO 46º: El adjudicatario deberá retirar las mercaderías rechazadas en el término de TREINTA (30) días, sin necesidad de intimación. Vencido ese plazo, quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo.-

PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE FACTURAS

ARTICULO 47º: Las facturas correspondientes a las provisiones o servicios contratados, ya sea por el suministro parcial o total realizado, según lo pactado, se presentarán en la Dirección de Administración respectiva, salvo casos especiales que se determinarán en las cláusulas particulares.

Las facturas serán conformadas por el agente que recepcionó los bienes o servicios dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidos.

La conformidad de la factura implicará que el adjudicatario ha dado cumplimiento a la entrega, total o parcial, según corresponda.-

FACTURAS DE PROPUESTAS ACEPTADAS QUE OTORGUEN DESCUENTOS

ARTICULO 48º: Si la oferta adjudicada contempla descuentos por pago dentro de determinado plazo y el pago se cumpliera dentro del mismo se aplicará el descuento ofrecido.

Si el pago no se efectuara en término por causas imputables al proveedor, el Estado no perderá el derecho al descuento correspondiente.

Igual criterio se aplicará cuando deban efectuarse análisis de los elementos entregados. En tal supuesto, el término comenzará a regir desde la fecha en que sean conocidos oficialmente los análisis por la Repartición interesada.-

PENALIDADES

ARTICULO 49º: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los proponentes o adjudicatarios, serán pasibles de las siguientes penalidades:

a) La pérdida de la garantía, por desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional;

b) La pérdida de la garantía de oferta por no formalización del contrato y para el supuesto previsto en el artículo 111º de la Ley N° 5447;

c) Multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la contratación no cumplida o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo, por cada SIETE (7) días hábiles o fracción no menor de CUATRO (4) días hábiles de atraso, al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados;

d) La pérdida de la garantía de adjudicación por rescisión de la contratación;

e) La pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a las que pudiere haber lugar, cuando se hubiera transferido el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.-

ARTICULO 50º: En todos los casos de incumplimiento, el adjudicatario será responsable por la ejecución total o parcial del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiere resultar.

Si el nuevo precio obtenido fuera menor, la diferencia quedará a favor del Estado.-

ARTICULO 51º: La mora en la entrega de los bienes o servicios contratados se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas previstas en el artículo 49º, serán de aplicación automática al momento de emitirse la respectiva orden de pago, sin necesidad de pronunciamiento expreso.-

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

ARTICULO 52º: Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el funcionario que aprobó la contratación, excepto las superiores a CIEN (100) módulos que serán resueltas por el titular de la Jurisdicción.

Las razones de fuerza mayor o caso fortuito deberán ser puestas en conocimiento de la Repartición contratante dentro del término de DIEZ (10) días de conocidas, acompañándose, en su caso, documentación probatoria de los hechos que se aleguen.-

FORMAS DE HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y CARGOS

ARTICULO 53º: Las multas afectarán por su orden a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite y luego a la garantía debiendo integrarse ésta, en caso de ser afectada de inmediato, so pena de incurrir en la sanción establecida en el inciso a) del artículo 49º, o de la rescisión del contrato en las condiciones establecidas en el artículo 44º, cuando vencido el plazo perentorio que se le fije, no hubiera integrado la garantía.-

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

ARTICULO 54º: Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Sellado del contrato en la proporción correspondiente.
- b) Análisis, en caso de ser rechazada una mercadería o servicio.
- c) Análisis o prueba y gastos pertinentes, realizados a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.
- d) Fletes y descarga, salvo que las cláusulas particulares establezcan lo contrario.-

CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO

ARTICULO 55º: Todos los casos no previstos en este pliego (Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Anexas), como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley Nº 5447, su Decreto Reglamentario Nº 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 56º: La Repartición que lícita tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes, pudiendo además acceder a las mismas a través del sitio web <http://www.chubut.gov.ar/contrataciones>.-

Lugar y fecha
 RAZON SOCIAL:
 DOMICILIO:
 TELEFONO/FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

.....
 firma y aclaración de firma del oferente
 LUGAR DE APERTURA:

ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION:.....
 REPARTICION:.....

DECLARACION JURADA
 (artículo 4º de las Cláusulas Generales)

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102º de la Ley Nº 5447.-

RAZON SOCIAL / DENOMINACION:.....
 DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....
 FAX:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

Lugar y fecha
 Firma y aclaración de firma del oferente
 LUGAR DE APERTURA:

ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION:.....
 REPARTICIÓN:.....

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL
 (artículo 8º de las Cláusulas Generales)

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 16º, inciso e) del Decreto Nº 777/06, fijamos nuestros DOMICILIOS REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL:.....
 LOCALIDAD:.....
 CODIGO POSTAL:.....
 PROVINCIA:.....
 TELEFONO:.....
 FAX:.....
 CORREO ELECTRÓNICO:.....

DOMICILIO LEGAL:
 LOCALIDAD:
 CODIGO POSTAL:
 TELEFONO:.....
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

.....
 Lugar y fecha

.....
 Firma y aclaración de firma del oferente

LUGAR DE APERTURA:.....

ANEXO II

PLIEGO CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Privada Nº 001/2009, que se tramita por Expediente Nº 1501/2009-.T.C., con el obje-

to de contratar el Servicio de Limpieza del Edificio sito en Don Bosco 237 de la Ciudad de Rawson, por el lapso de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día .28 del mes de Octubre de 2009, a las 11:00 horas, en la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, sito en la calle Don Bosco, N° 237, de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.-

ARTICULO 3º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) La presente contratación se efectúa entregando los bienes de propiedad del Estado que se detallan más abajo, como parte de pago para la adquisición o locación de otros, conforme lo prevén los artículos 101º a 105º del Decreto N° 777/06, determinándose lo siguiente:

a) La forma de pago estará constituida por:

1. El bien que se entrega, cuyos datos responden al siguiente detalle:

2. La diferencia entre el valor asignado por el oferente a aquél y el valor de los bienes a adquirir o locar.

b) El bien de propiedad del estado a entregar como parte de pago y su documentación, se encuentra a disposición de los

oferentes para las verificaciones y controles pertinentes en horario administrativo, de lunes a viernes, en domicilio

..... de la ciudad de -

c) (CONDICIONAL) El/los precio/s cotizado/s por el/ los bienes a adquirir, se entenderá/n puesto/s en domicilio

..... de la ciudad de , con toda la documentación necesaria y reglamentaria para su normal

desplazamiento, corriendo por cuenta del adjudicatario el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros, además de la inscripción

en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, patentamiento, seguro obligatorio por UN (1) año y los impuestos

de Ley vigentes a la fecha de la compra.

d) (CONDICIONAL) El/los precio/s cotizado/s por el/ los bienes a adquirir, se entenderá/n puesto/s en domicilio

..... de la ciudad de , con toda la documentación necesaria y reglamentaria.-

ARTICULO 4º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, conforme lo prevén los artículos 27º a 30º de las cláusulas generales.

A tales efectos se determina el plazo de duración del contrato en meses y en las especificaciones técnicas se establecerán las cantidades y frecuencias con que se realizarán las solicitudes de provisión.

Aplicando lo previsto en el artículo 28º de las cláusulas generales y previa aprobación de la autoridad competente, de acuerdo con el monto del gasto, la Repartición contratante tendrá derecho, en las condiciones y precios pactados, a aumentar o disminuir la adjudica-

ción en hasta un por ciento del total ofertado.-

ARTICULO 5º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Conforme a lo previsto en el Artículo 6º de las Cláusulas Generales, determinarse que para la presente contratación podrá cotizarse en moneda extranjera en los términos y condiciones establecidas en los Artículos 20º y 39º del Decreto N° 777/06.

Con tal motivo, será de aplicación el siguiente procedimiento:

a) La cotización podrá realizarse en moneda extranjera o en pesos. En este último caso no se efectuará el ajuste previsto en el artículo 39º del Decreto N° 777/06;

b) La comparación de precios, cuando existan ofertas en pesos y en moneda extranjera, se realizará en pesos;

c) Para la comparación de ofertas, la moneda extranjera se convertirá al valor de cotización del día anterior a la apertura de sobres,

al tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina;

d) La adjudicación y la Orden de Compra se confeccionará en pesos por el mismo valor utilizado en la comparación de precios;

e) La orden de compra confeccionada en pesos indicará el valor de la cotización aplicada y se hará constar que la moneda de

que se trate será ajustada al valor cotizado al día anterior al del efectivo pago.-

ARTICULO 6º: El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley N° 5447 y su Decreto reglamentario N° 777/06.-

ARTICULO 7º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a «Consumidor Final».-

ARTICULO 8º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) El oferente podrá formular propuesta por todo o parte de lo solicitado y aún por parte del renglón.

Asimismo podrá ofertar por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.-

ARTICULO 9º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Conforme lo prevé el artículo 12º, último párrafo de las Cláusulas Generales, se aceptarán propuestas de bienes usados en cuyo caso la Repartición licitante se reserva el derecho de solicitar dictamen técnico de calidad, correcto funcionamiento y vida útil estimada y garantizada.-

ARTICULO 10º: Para la presente Licitación, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

a) Garantía de mantenimiento de oferta: .UNO por ciento (1 %) del presupuesto oficial;

b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5 %).

ARTICULO 11º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a)

del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente N° que la Repartición tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz ó Sucursal).

ARTICULO 12º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en 15 días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 13º: ESTE ARTÍCULO NI RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Deberán acompañarse muestras de los elementos ofertados, las que serán presentadas con la propuesta o hasta el momento de la apertura del acto.-

ARTICULO 14º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Deberán acompañarse a la propuesta, catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnica y de características, medidas, etc., suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados.-

ARTICULO 15º: La Repartición contratante, previa aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un término que no excederá de TREINTA (30) días.-

ARTICULO 16º: Establécese en 2 (dos) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 36º de las Cláusulas Generales.-

ARTICULO 17º: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es durante la presentación del servicio.

ARTICULO 18º: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería o prestación del servicio en Don Bosco 237, de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), corriendo el embalaje, flete, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 19º: ESTE ARTÍCULO NO RIGE EN EL PRESENTE ACTO LICITATORIO (CONDICIONAL) Conforme a lo previsto en el artículo 45º de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de meses contados a partir de la fecha de recepción.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo de en el siguiente lugar:

ARTICULO 20º: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante, a los diez (10) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.-

ARTÍCULO 21º: CLAUSULA DE AUMENTO DE PRECIOS: Los precios cotizados sólo se modificarán en caso de incrementos salariales, de conformidad con

las disposiciones que sobre sueldos y/o jornales dicte el Gobierno Nacional o autoridad competente o que surja de las modificaciones de la Convención Colectiva de Trabajo reguladora de la actividad. Asimismo el precio se reajustará de disponer el Gobierno Nacional o autoridad competente y/o modificación de la Convención Colectiva, aumento de aportes y/o contribuciones a cargo de la parte empresaria, en materia de cargas sociales.

En cualquiera de los casos descriptos y en caso de que las partes no logren un acuerdo sobre le precio del servicio, el adjudicatario tendrá derecho a rescindir el contrato, con un preaviso mínimo de 30 (treinta) días, de manera de no interrumpir la prestación del servicio.

Esta rescisión no generará derecho alguno a indemnización por cualquier concepto que sea, para ninguna de las partes.

ARTÍCULO 22º: ANALISIS DE COSTO A fines de la aplicación del aumento previsto en el artículo precedente, el proponente deberá agregar junto con la propuesta, un análisis del costo del servicio, indicando en que convenio colectivo de trabajo está encuadrado su personal dependiente.

ARTÍCULO 23º: ANTECEDENTES. El proponente deberá agregar a la oferta un detalle de antecedentes de prestación de servicios similares en otras reparticiones públicas o privadas, acompañando como mínimo dos (2) certificaciones de prestación satisfactoria.

.....

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL / DENOMINACION:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

.....

Firma y aclaración de firma del oferente

LUGAR DE APERTURA:.....

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1. Provisión de personal, equipamientos, herramental e insumos

1.1. Se encuentran a cargo del adjudicatario la provisión de personal, equipamiento (aspiradoras, lavadoras, etc.), herramental (baldes, escobas, escobillones, lampazos, escaleras, etc.), los insumos (detergentes, ceras, líquidos limpia-vidrios, trapos de piso, etc.) y todo

otro elemento necesario para brindar un servicio de buena calidad.

1.2. El adjudicatario será responsable de todas las obligaciones legales y convencionales para con su personal, como así de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo conforme lo prescripto en las normas que rigen la materia, incluyendo la Ley de Riesgo de Trabajo.

1.3. El adjudicatario deberá entregar al inicio de la prestación del servicio, la nómina del personal que trabajará en EL TRIBUNAL, indicando Nombre y Apellido, N° de Documento de Identidad y domicilio; posteriormente informará las bajas y altas que se produzcan respecto de dicho personal. Esto se instrumentará mediante la entrega de una nota simple suscripta por el representante legal de la firma.

1.4. El adjudicatario deberá entregar al momento de presentar las facturas para su pago copia de los siguientes comprobantes:

1.4.1. Formulario N° 931 SUSS (o el que lo reemplace) con constancia de la presentación ante la AFIP;

1.4.2. Copia del pago del Formulario indicado en el apartado precedente;

1.4.3. Copia del detalle nominativo del formulario 931 (o el que lo reemplace), donde figuren los empleados que prestan servicios en el Tribunal de Cuentas;

1.4.4. Certificación de Cobertura de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo con detalle del personal cubierto, donde debe constar el personal asignado al Tribunal de Cuentas;

1.4.5. Copia de la Póliza del Seguro de Vida Obligatorio Decreto N° 1567/74 por sus dependientes con una constancia de cobertura emitida por la compañía aseguradora;

1.4.6. Copia de pago del Seguro de Vida Obligatorio Decreto N° 1567/74;

1.5. El servicio deberá ser prestado:

1.5.1. **Tareas diarias:** por un mínimo de **dos (2) personas en forma permanente y conjunta.**

1.5.2. **Tareas quincenales y semestrales:** deberán adicionar el personal y/o tiempo acordados a las tareas a realizar.

2. Tareas a realizar diariamente

2.1. Barrido y lavado de pasillos, escaleras y oficinas que poseen pisos de mosaico.

2.2. Limpieza de oficina con piso flotante;

2.3. Higienización y desinfección completa de baños y cocinas de ambas plantas.

2.4. Recolección de basura y reemplazo de bolsas de residuos.

2.5. Limpieza de escritorios, sillas, equipamiento informático (monitores, cpu, impresoras, etc.), bibliotecas, etc.

2.6. Aspirado completo de alfombras.

2.7. Aspirado de cortinas y marcos de ventanas;

2.8. Provisión regular de papel higiénico en cada baño.

2.9. Provisión de jabón líquido para los dispenser existentes.

2.10. Provisión de toallas de papel para los dispenser existentes.

2.11 Limpieza de vidrios del sector de la entrada principal

3. Otras tareas a realizar:

3.1. Quincenalmente:

3.1.1. Lavado y limpieza del resto de los vidrios del edificio.

3.2. **Dos veces por año:**

3.2.1. Lavado de alfombras.

4. Detalle de las oficinas a limpiar

4.1. PLANTA ALTA

4.1.1. Fiscalía N° 1 – Relator Fiscal c/Alfombra

4.1.2. Fiscalía N° 1 – Revisores

4.1.3. Fiscalía N° 2 – Relator Fiscal c/Alfombra

4.1.4. Fiscalía N° 2 – Revisores

4.1.5. Fiscalía N° 4 – Relator Fiscal c/Alfombra

4.1.6. Fiscalía N° 4 – Revisores

4.1.7. Fiscalía N° 5

4.1.8. Fiscalía N° 6 – C/Alfombra

4.1.9. Fiscalía N° 10 – C/Alfombra

4.1.10. Oficinas Contadores Fiscales (2) c/Alfombra

4.1.11. Cocina

4.1.12. Asesoría legal c/Piso Flotante

4.1.13. Asesoría Informática

4.1.14. Pasillos

4.1.15. Economato

4.1.16. Baños Damas

4.1.17. Baños Caballeros

4.1.18. Otros locales no especificados

4.2. PLANTA BAJA

4.2.1. Mesa de Entradas.

4.2.2. Oficina del Secretario - c/Alfombra

4.2.3. Oficina Bajo Escalera.

4.2.4. Secretaría

4.2.5. Cocina y pasillo para salida al exterior.

4.2.6. Servicio Administrativo c/Alfombra

4.2.7. Sector Equipos de calefacción.

4.2.8. Biblioteca c/Alfombra

4.2.9. Entrada y pasillos

4.2.10. Vocalías y Presidencia – 5 Oficinas con Alfombra

4.2.11. Secretaría Privada

4.2.12. Economato

4.2.13. Baños Damas

4.2.14. Baños Caballeros

4.2.15. Baño Biblioteca

4.2.16. Baño Presidencia

4.2.17. Otros locales no especificados

5. Horario de prestación del servicio

5.1. De lunes a viernes a partir del horario de salida del personal del turno mañana, hasta la culminación de las tareas requeridas.

5.2. De ser necesario, Sábados, Domingos y Feriados en horario a determinar por la empresa, previa notificación al Tribunal.

.....
Firma Proveedor

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 201/09

Rawson, Chubut, 15 de octubre de 2009

VISTO: La nota de fecha 09-10-2009 presentada por el Licenciado Nicolás IVANOVICH (D.N.I. Nº 23.998.705) solicitando extensión de licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución Nº 215/08 y prorrogada por Resolución Nº 049/09; y

CONSIDERANDO: Que si bien no existe impedimento para acceder a lo solicitado la extensión se otorga con carácter excepcional;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: EXTENDER por el lapso de seis (06) meses la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución Nº 215/08 y prorrogada por Resolución Nº 149/09, al Licenciado IVANOVICH, Nicolás (D.N.I. Nº 23.998.705), a partir del 21 de octubre de 2009.-

Artículo 2º: La extensión se otorga con carácter excepcional, debiendo el Lic. Ivanovich, Nicolás (D.N.I. Nº 23.998.705) reintegrarse a cumplir sus funciones una vez cumplido el plazo otorgado.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 202/09

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.059, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES – Municipalidad de Lago Puelo R/ Antecedentes Contratación Directa Pavimentación Avenida Arrayanes Etapa I (Nota Nº 173/09-MLP – Expte. Nº 016/09-MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que este Tribunal de Cuentas toma intervención en los presentes actuados en forma totalmente extemporánea, atento lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V-71 (antes Ley 4139).-

Que corrida vista a los Asesores Técnico y Legal y al Contador Fiscal se expiden a fs. 36/38.-

Que el Contador Fiscal solicita la aplicación de una multa al Intendente de la Municipalidad de Lago Puelo atento lo dispuesto por el artículo 17º inc. m) de la Ley V-71 "Aplicar cuando lo considere procedente, multas de hasta el valor equivalente a dos (2) módulos a los responsables,...., en el caso de transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias...".-

Que a fs. 39) corre agregado Dictamen del Tribunal Nº 363/09, donde se ordena la aplicación de la multa requerida por el Contador Fiscal.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Aplicar multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240 ,00) al Intendente de la Municipalidad de Lago Puelo Sr. Iván N. FERNÁNDEZ por transgresión de disposiciones legales o reglamentarias.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Lago Puelo o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 61º de la Ley V-71 (antes Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Lago Puelo a los efectos registre la multa aplicada y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 203/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26081, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 631/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha dado respuesta a la Nota Nº 168/09-F.3. (fs.51).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg; Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a dar respuesta a la Nota Nº 168/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo aperi-

bimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 168/09-F.3.- (fs.51).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 204/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24855, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 635/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 135/09-F.3. (fs.107/109).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 135/09-F.3. (fs.107/109), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 135/09-F.3.- (fs.107/109).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 205/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27131, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 623/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha dado respuesta a la Nota Nº 176/09-F.3. (fs.8).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a la Nota Nº 176/09-F.3. (fs.8), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 176/09-F.3. (fs.8).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 206/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24851, año 2007,

caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 638/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha dado respuesta a las Notas N° 44/09-F.3. (fs. 75) y N° 52/09-F.3. (fs. 76/79).-

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (hasta 27.12.07); Presidente: Sr. Mario OVIEDO (desde 28.12.07) y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ (desde 28.12.07).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares; Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (hasta 27.12.07); Presidente: Sr. Mario OVIEDO (desde 28.12.07) y Tesorera: Sra. Mónica GONZALEZ (desde 28.12.07) a dar respuesta a las Notas N° 44/09-F.3. y N° 52/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 44/09-F.3. (fs.75) y N° 52/09-F.3. (fs. 76/79).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 207/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24892, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 637/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha dado respuesta a la Nota N° 60/09-F.3. (fs. 80/81).-

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI; Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI (hasta 31.12.07) y Tesorera actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01.01.08).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI; Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI y Tesorera actual: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01.01.08) a dar respuesta a la Nota N° 60/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 60/09-F.3.- (fs.80/81).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 208/09

Rawson, 19 de octubre de 2009

VISTO: La Ley V N° 71 (Antes Ley 4139) Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17° inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas informó que es necesario dotar al Inciso 2 – Bienes de Consumo de mayor crédito presupuestario para el ejercicio en curso;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 111 - para el Ejercicio 2009, en los términos del art. 17 inc r) de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo	25.000,00	
4	Bienes de Uso		25.000,00

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 209/09

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 26066, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 647/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha dado respuesta a las Notas N° 080/09-F.3. (fs.101) y N° 332/09-F.3. (fs.111).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario Horacio PICHINÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios Sr. Mario Horacio PICHINÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a dar respuesta a las Notas N° 080/09-F.3. y N° 332/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 080/09-F.3.- (fs.101) y N° 332/09-F.3. (fs.111).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 210/09

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24.888, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 642/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha dado respuesta a la Nota N° 117/09-F.3. (fs.91/92).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN a dar respuesta a la Nota N° 117/09-F.3. (fs.91/92), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 117/09-F.3. (fs.91/92).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 211/09

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24873, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 654/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufú no ha dado respuesta a la Nota N° 195/09-F.3.(fs.39) de fecha 07.09.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obliga-

do a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE Y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú; Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ a dar respuesta a la Nota Nº 195/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 195/09-F.3.- (fs.39).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 212/09

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24883, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO» Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 653/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha dado respuesta a la Nota Nº 186/09-F.3. (fs.38) de fecha 25.08.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a dar respuesta a la Nota Nº 186/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 186/09-F.3. (FS.38).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 213/09

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24886, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 646/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 113/09-F.3. (fs.48/49) de fecha 08.06.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA; Secretario de Desarrollo Económico: Sr. Ricardo BESTENE y Jefe Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Trevelin: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA;

Secretario de Desarrollo Económico: Sr. Ricardo BESTENE y Jefe Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES a dar respuesta a la Nota N° 113/09-F.3. (fs.48/49), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 113/09-F.3.- (fs.48/49).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 214/09

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24894, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 649/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a las Notas N° 94/08-F.3. (fs.112) y N° 241/08-F.3. (fs.151).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a dar respuesta a las Notas N° 94/08-F.3. (fs.112) y N° 241/08-F.3 (fs.151), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las

rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 94/08-F.3. (fs.112) y N° 241/08-F.3 (fs.151).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 215/09

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 24894, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 648/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota N° 059/09-F.3. de fecha 25.03.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a dar respuesta a la Nota N° 059/09-F.3. (fs.155/157), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 059/09-F.3. (fs.155/157).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1049/09

Rawson, 16 de Octubre de 2009

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 384/04 y Nº 202/07.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General Nº 11/2008 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18/08/1977, se implementó un nuevo esquema de alícuotas aplicables al régimen del SIRCREB;

Que dicho esquema se ha diseñado para que cada fisco adherido al régimen, pueda establecer libremente las alícuotas aplicables a los contribuyentes del Régimen del Convenio Multilateral acorde con las leyes tarifarias o impositivas de cada jurisdicción;

Que a tal efecto, las alícuotas que se fijan en la presente norma, podrán ponderarse con los coeficientes de distribución elaborados por el SIRCREB mensualmente en base a las declaraciones juradas CM03;

Que en ese sentido, las alícuotas deben considerarse como alícuotas máximas aplicables, ya que las mismas pueden verse disminuidas por el efecto de la ponderación mencionada en el considerando anterior;

Que el sistema está habilitado para que cada fisco pueda fijarle una alícuota específica a los contribuyentes;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 7º de la Resolución Nº 384/2004 DGR por el siguiente texto:

“La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente Resolución:

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2º del Convenio Multilateral:

* Alícuota General (Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en ninguno de los Anexos I, II, III, IV, V y VI) 1,20 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo I 1,40 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo II 1,80 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo III 2,00 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo IV 0,80 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo V 1 %

* Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo VI 3 %

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

* Art. 6º (Construcciones) 0,10 %

* Art. 9º (Transportes) 1,00 %

* Art. 10º (Profesiones liberales) 0,80 %

* Art. 11º y 12º (Comisionistas e intermediarios) 0,02 %

* Art. 13º (Producción Primaria e Industrias) 0,50 %

Artículo 2º: La Dirección General de Rentas podrá fijar una alícuota inferior a pedido del contribuyente, cuando la naturaleza de la actividad desarrollada o el tratamiento fiscal dispensado a la base imponible, pueda generar saldos a favor en forma permanente.

Asimismo, podrá fijar una alícuota superior a contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones formales y/o materiales respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para aquellos contribuyentes que representen para la Dirección General de Rentas un elevado interés fiscal por su situación tributaria y/o condición ante el Organismo.

Artículo 3º: Déjese sin efecto el artículo 2º de la Resolución Nº 202/2007.-

Artículo 4º: La presente tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 2009.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

ANEXO I

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	1,4%
502400	Tapizado y retapizado	1,4%
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores	1,4%
502910	Instalación y reparación de caños de escape	1,4%
502920	Mantenimiento y reparación de frenos	1,4%
502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	1,4%
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	1,4%
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	1,4%
503220	Venta al por menor de baterías	1,4%
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías	1,4%
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	1,4%
505003	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas	1,4%
512312	Venta al por mayor de vino	1,4%
513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir, n.c.p	1,4%
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	1,4%
513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1,4%
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación	1,4%
513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje	1,4%
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	1,4%
513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p	1,4%
514940	Venta al por mayor de productos intermedios, n.c.p.desperdicios y desechos metálicos	1,4%
515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	1,4%
521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas	1,4%
521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	1,4%
521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirubros y comercios no especializados	1,4%
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.	1,4%
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	1,4%
522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados	1,4%
523122	Venta al por menor de productos cosméticos, y de tocador	1,4%
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	1,4%
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	1,4%
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	1,4%
523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	1,4%
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	1,4%
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	1,4%
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	1,4%
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	1,4%
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	1,4%
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	1,4%

523610	Venta al por menor de aberturas	1,4%
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles	1,4%
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	1,4%
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	1,4%
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	1,4%
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	1,4%
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	1,4%
523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	1,4%
523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales	1,4%
523912	Venta al por menor de semillas	1,4%
523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes	1,4%
523919	Venta al por menor de otros productos de de vivero n.c.p.	1,4%
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	1,4%
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	1,4%
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza	1,4%
523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas	1,4%
523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas	1,4%
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva	1,4%
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	1,4%
523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	1,4%
523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos	1,4%
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	1,4%
524100	Venta al por menor de muebles usados	1,4%
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.	1,4%
552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	1,4%
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes	1,4%
642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex	1,4%
721000	Servicios de consultores en equipo de informática	1,4%
723000	Procesamiento de datos	1,4%
724000	Servicios relacionados con bases de datos	1,4%
729000	Actividades de informática n.c.p.	1,4%
743000	Servicios de publicidad	1,4%
749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	1,4%
749400	Servicios de fotografía	1,4%
749900	Servicios empresariales n.c.p.	1,4%
930101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías	1,4%
930109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.	1,4%
930300	Pompas fúnebres y servicios conexos	1,4%

ANEXO II

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	1,8%
112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	1,8%
112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	1,8%
112004	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	1,8%
112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.	1,8%
502100	Lavado automático y manual	1,8%
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	1,8%
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	1,8%
514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos	1,8%
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	1,8%
515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	1,8%
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	1,8%
521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	1,8%
522111	Venta al por menor de productos lácteos	1,8%
522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería	1,8%
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	1,8%
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	1,8%
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	1,8%
522411	Venta al por menor de pan	1,8%
522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan	1,8%
522421	Venta al por menor de golosinas	1,8%
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería	1,8%
522501	Venta al por menor de vinos	1,8%
522502	Venta al por menor de bebidas excepto vinos	1,8%
523121	Venta al por menor de productos cosméticos, y de perfumería	1,8%
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	1,8%
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	1,8%
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	1,8%
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	1,8%
523520	Venta al por menor de colchones y somieres	1,8%
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	1,8%
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	1,8%
523630	Venta al por menor de artículos de ferretería	1,8%
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	1,8%
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón	1,8%
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación	1,8%
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	1,8%
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias hospedaje temporal, excepto por hora	1,8%

ANEXO II

552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	1,8%
552112	Servicios de expendio comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías	1,8%
552113	Servicios de despacho de bebidas	1,8%
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	1,8%
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	1,8%
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té	1,8%
701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	1,8%
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	1,8%
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	1,8%
924110	Servicios de organización , dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	1,8%
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos	1,8%
924920	Servicios de salones de juegos	1,8%
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.	1,8%

552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos	1,8%
552112	Servicios de expendio comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías	1,8%
552113	Servicios de despacho de bebidas	1,8%
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos	1,8%
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos	1,8%
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té	1,8%
701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	1,8%
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	1,8%
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	1,8%
924110	Servicios de organización , dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	1,8%
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos	1,8%
924920	Servicios de salones de juegos	1,8%
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.	1,8%

ANEXO III

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación	2,0%
291902	Reparación de maquinarias de uso general n.c.p.	2,0%
292112	Reparación de tractores	2,0%
292202	Reparación de máquinas herramientas	2,0%
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica	2,0%
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.	2,0%
351102	Reparación de buques	2,0%
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	2,0%
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	2,0%
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	2,0%
523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	2,0%
526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	2,0%
526900	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	2,0%
552120	Expendio de helados	2,0%
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	2,0%
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	2,0%
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	2,0%
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario	2,0%
633220	Servicios de guarderías náuticas	2,0%
633230	Servicios para la navegación	2,0%
701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	2,0%
711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación	2,0%
712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	2,0%
725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2,0%
749300	Servicios de limpieza de edificios	2,0%
924910	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas	2,0%
930201	Servicios de peluquería	2,0%
930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	2,0%

ANEXO IV

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
011110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas para la siembra	0,8%
011120	Cultivo de cereales forrajeros	0,8%
011130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	0,8%
011140	Cultivo de pastos forrajeros	0,8%
011211	Cultivo de papa, batata.	0,8%
011212	Cultivo de madioca.	0,8%
011220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	0,8%
011230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	0,8%
011240	Cultivo de legumbres	0,8%
011250	Cultivo de flores y plantas ornamentales	0,8%
011310	Cultivo de frutas de pepita	0,8%
011320	Cultivo de frutas de carozo	0,8%
011330	Cultivo de frutas cítricas	0,8%
011340	Cultivo de nueces y frutas secas	0,8%
011390	Cultivo de frutas n.c.p.	0,8%
011410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	0,8%
011420	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	0,8%
011430	Cultivo de vid para vinificar	0,8%
011440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)	0,8%
011450	Cultivo de tabaco	0,8%
011460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales	0,8%
011490	Cultivos industriales n.c.p.	0,8%
011510	Producción de semillas	0,8%
011520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0,8%
012110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	0,8%
012120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana	0,8%
012130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	0,8%
012140	Cría de ganado equino, excepto en haras	0,8%
012150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche	0,8%
012160	Cría de ganado en cabañas y haras	0,8%
012170	Producción de leche	0,8%
012180	Producción de lana y pelos de ganado	0,8%
012190	Cría de ganado n.c.p.	0,8%
012210	Cría de aves de corral	0,8%
012220	Producción de huevos	0,8%
012230	Apicultura	0,8%
012240	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos	0,8%
012290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	0,8%
014110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	0,8%

ANEXO IV

014120	Servicios de cosecha mecánica	0,8%
014130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	0,8%
014190	Servicios agrícolas n.c.p.	0,8%
014210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	0,8%
014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	0,8%
014290	Servicios pecuarios n.c.p.	0,8%
015010	Caza y repoblación de animales de caza	0,8%
015020	Servicios para la caza	0,8%
020110	Plantación de bosques	0,8%
020120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	0,8%
020130	Explotación de viveros forestales	0,8%
020210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	0,8%
020220	Extracción de productos forestales de bosques nativos	0,8%
020310	Servicios forestales de extracción de madera	0,8%
020390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	0,8%
050110	Pesca marítima, costera y de altura	0,8%
050120	Pesca continental, fluvial y lacustre	0,8%
050130	Recolección de productos marinos	0,8%
050200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	0,8%
101000	Extracción y aglomeración de carbón	0,8%
102000	Extracción y aglomeración de lignito	0,8%
103000	Extracción y aglomeración de turba	0,8%
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	0,8%
131000	Extracción de minerales de hierro	0,8%
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	0,8%
141100	Extracción de rocas ornamentales	0,8%
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	0,8%
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	0,8%
141400	Extracción de arcilla y caolín	0,8%
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	0,8%
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	0,8%
142200	Extracción de sal en salinas y de roca	0,8%
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	0,8%
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	0,8%
402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,8%
514110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores	0,8%
514191	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes, excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón	0,8%

ANEXO V

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	1,0%
512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	1,0%
512120	Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos	1,0%
512210	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos	1,0%
512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza	1,0%
512230	Venta al por mayor de pescado	1,0%
512240	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	1,0%
512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	1,0%
512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	1,0%
512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias y condimentos y productos de molinería	1,0%
512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	1,0%
512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	1,0%
921110	Producción de filmes y videocintas	1,0%
921120	Distribución de filmes y videocintas	1,0%
921200	Exhibición de filmes y videocintas	1,0%
921300	Servicios de radio y televisión	1,0%
921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales	1,0%
921420	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	1,0%
921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	1,0%
921991	Circos	1,0%
921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	1,0%

ANEXO VI

CUACM	DESCRIPCION	ALICUOTA
551210	Servicios de alojamiento por hora	3,0%
921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo	3,0%
921912	Servicios de cabarets	3,0%
921913	Servicios de salones y pistas de baile	3,0%
921914	Servicios de boites y confiterías bailables	3,0%
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.	3,0%

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 71 21-10-09**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones de este Ministerio, en cuanto a la contratación de la firma "REED EXHIBITIONS ARGENTINA S.R.L.", por el alquiler del espacio del stand que representó a la Provincia en la "Expo Comm 2009", la cual tuvo lugar entre los días 22 al 26 de septiembre del corriente año en el Predio de la Sociedad Rural, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00005199 de la firma "REED EXHIBITIONS ARGENTINA S.R.L.", por el concepto señalado en el Artículo precedente, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 39.204.-).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 72 21-10-09

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: Apruébase lo actuado por las Direcciones de Administración y de Despacho y Administración de Personal, dependientes de éste Ministerio, en cuanto al alquiler de los Locales N° 2 y 3, ubicados en la calle San Martín N° 491 de la ciudad de Rawson, los que se encuentran bajo la administración judicial definitiva de la señora Beatriz Martha VALSECCHI (DNI N° 6.961.973), con el objeto de ser utilizados para el archivo de documentación de los citados servicios administrativos.-

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago a la señora Beatriz Martha VALSECCHI, previa presentación de la factura correspondiente, de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500) en concepto de pago de alquiler de los inmuebles identificados en el Artículo precedente, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 30 de septiembre de 2009.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del contrato de locación de los inmuebles identificados en el Artículo 2º de

esta Resolución, a la señora Beatriz Martha VALSECCHI, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500), en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 5º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 73 21-10-09

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable y Vinculación Tecnológica Internacional dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones de este Ministerio, en cuanto a la contratación de la firma "ÍNDIGO – Identidad Creativa" del señor Gustavo GOREGLAD (CUIT N°: 20-22654663-5), por el diseño, armado y desarmado del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria EXPO COMM ARGENTINA 2009, la que tuvo lugar entre los días 22 y 25 del mes de septiembre de 2009, en el Pabellón Amarillo del Predio Ferial de la Sociedad Rural sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma "ÍNDIGO – Identidad Creativa" del Señor Gustavo GOREGLAD, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 57.959), por el concepto mencionado en el Artículo precedente y previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

Res. N° 74 22-10-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor del Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), en la persona de su Presidente, señor Leonardo GAFFET (DNI N° 17.743.121), a fin de cubrir los gastos de combustible que demande el uso de vehículo que posee, mediante el cual se podrán realizar con éxito, las distintas presentaciones de promoción nacional planificadas para las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Neuquén y Mendoza.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibidos y rendido

ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 133 27-08-09

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en la persona de su señor Intendente, Don Adrián Gustavo LOPEZ, DNI N° 18.027.207, destinado a solventar los gastos que demande la organización "3° Feria del Libro 2009 – El Placer de leer", a desarrollarse durante los días 08 al 10 de octubre de 2009 en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 134 27-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), en la persona del Señor Intendente, BEROQUI, Beltrán (DNI N° 16.841.718), que será destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de un torno alfarero para el taller municipal de cerámica de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 135 27-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su señor Intendente, Don LOPEZ Adrián Gustavo (DNI N° 18.027.207), que será destinado a cubrir los gastos de la organización del Festival Folclórico Raíces "Pre – Laborde 2009", el cual se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2009.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-

Res. N° 136 27-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Las Plumas por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), en la persona de la señora Presidente, ALCASAY, Lidia Mónica (DNI N° 20.095.907), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la Fiesta de Aniversario de la mencionada comuna, la cual se llevó a cabo durante los días 15 y 16 de Agosto de 2009;

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 137 27-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su señor Intendente, Don Martín Buzzi (DNI N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "III Edición del I° Festival Folklórico Provincial del canto y la danza Argentina", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de Septiembre del 2009;-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ubicación Geográfica 2114 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.

Res. N° 138 27-08-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de ESQUEL por la suma de PESOS TRES

MIL (\$3.000), en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (DNI N° 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del 10º Aniversario del Concurso Infantil de la Asociación Folklorica Esquel, (AFE), el cual se llevara a cabo en el mes de octubre del corriente año;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 139 **27-08-09**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de agosto de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CIEN (\$62.100), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 140 **04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Benedicto Terrone de la ciudad de Trelew, representada por la señora Flavia Liliانا MONTES (DNI N° 13.988.305), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia actividad cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 141 **04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en la persona del Señor Intendente Enrique Javier MARABOLI, D.N.I. N° 22.368.919, destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "3º Feria del Libro", a desarrollarse durante los días 10 y 11 de octubre de 2009 en la localidad de Alto Río Senguer.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 02 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 142 **04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUEIRA (DNI N° 12.937.729), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Financiamiento 351.

Res. N° 143 **04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ceferino Namuncurá de la ciudad de Trelew, representada por el señor Cleofás Atilio ARENAS (L.E N° 5.523.761), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 144 **04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Francisco Guerra de la ciudad de Trelew, representado por el señor Abel Denis JONES (D.N.I N° 10.148.754), en

su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 145**04-09-09**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Municipalidad de GAIMAN, representada por su señor Intendente, RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI Nº 22.271.295), destinado a solventar los gastos de servicios de atención y limpieza, que demandaron los encuentros de la Carrera de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.

Res. N° 146**04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en la persona del Señor Intendente Mario BREIDE, D.N.I. Nº 20.123.005, destinado a solventar los gastos que demande la Feria del Libro, a desarrollarse durante los días 04 al 05 de septiembre de 2009, en las instalaciones de la Escuela Nº 734 de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 2 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 147**04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asunción Cobos de la localidad de Puerto Pirámides, representada por la señora Valeria Alejandra RODRIGUEZ (D.N.I Nº 24.591.047), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 148**04-09-09**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor la Municipalidad de ESQUEL por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), en la persona del Señor Intendente Don WILLIAMS Rafael (DNI Nº 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demande la presentación de artistas, los servicios de imprenta, los servicios de comida y traslados de eventos que se realicen en el marco del programa de Producción Cultural que se desarrollan en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 149**04-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00), en la persona del Señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS, L.E. Nº 7.615.516, destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 3ª Feria del Libro: "Esquel, el Libro y la Comunidad" a desarrollarse durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2009 en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Actividad

3 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 150 **04-09-09**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración a través del Departamento Licitaciones y Compras de la Secretaría de Cultura, con relación al compromiso generado con la firma "Ediciones El Regional" de Boris Norman THOMAS, con domicilio en Almirante Brown N° 328 de la localidad de Gaiman, por la impresión de 3.000 ejemplares de la revista "Crear Chubut".-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputó de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009 por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750.-) y en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009 por la suma de pesos UN MIL (\$ 1.000.-).

Res. N° 151 **09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Agustín Alvarez de la ciudad de Trelew, representado por la señora Amanda Paz ZAMORA (L.C. N° 4.941.441), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 152 **09-09-09**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa de la Doctora Ana María BÓSCOLO (D.N.I. 4.991.872), que tiene por objeto finalizar la ejecución del Anteproyecto de Reforma de la Ley XI-N° 19 (antes Ley 4.630) y de su Decreto Reglamentario, como asimismo, el suministro de propuestas referidas a la protección del patrimonio cultural y natural de la Provincia, el dictado de capacitaciones, las propuestas de mecanismos de financiamiento y la elaboración de dictámenes, entre otras actividades relacionadas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), a pagar en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), se imputó en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Actividad 03 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2009.

Res. N° 153 **09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Kim Hué de la ciudad de Trelew, representada por la señora Sonia Raquel NAHUEL (D.N.I N° 22.934.623), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 154 **09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Buenos Aires Chico - Niños Lectores de la localidad de El Maitén, representado por el señor Rito Mauricio MEDINA (D.N.I N° 12.384.826), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 155 **09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular El Porvenir de la ciudad de Puerto Madryn, representado por la señora Vilma Marcela CURACHE (D.N.I N° 23.919.218), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CIN-

CO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 156

09-09-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Beroqui BELTRAN (D.N.I. Nº 16.841.718), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Feria del Libro" a desarrollarse el día 03 de noviembre de 2009 en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 157

09-09-09

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por el señor Intendente Beltrán BEROQUI (D.N.I. Nº 16.841.718), destinado a solventar los gastos que deriven de la construcción del monumento alegórico a la jura de la bandera por parte de los Caciques Tehuelches en la localidad de José de San Martín.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 — Actividad 03 Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 158

09-09-09

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno de la localidad de Trevelin,

representado por el señor Néstor Hugo MORALES (D.N.I. Nº 10.111.573), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 159

09-09-09

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nieves de la localidad de Epuyén, representado por el señor Hugo Gerardo MORENO (D.N.I. Nº 17.351.326), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 160

09-09-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. WILLIAMS Rafael (D.N.I. Nº 7.615.516), destinado a cubrir los gastos que demande la etapa final del equipamiento de movimiento de telones y cartelera (acrílica) para la sala del Auditorio de la localidad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural 02 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 161**09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Manuel Porcel de Peralta de la ciudad de Trelew, representado por el señor Horacio Rubén JONES (D.N.I N° 16.421.214), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 162**09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn de la localidad de Gaiman, representado por la señora Stella Maris DODD (D.N.I N° 5.724.111), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 163**09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Elum Duham de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por la señora María Graciela Da Silva (D.N.I N° 12.593.827), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 164**09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Puerto Madryn de la ciudad Puerto Madryn, representado por la señora Verónica FAVARON (D.N.I N° 26.422.022), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 165**09-09-09**

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la localidad de Sarmiento, representada por la señora Susana Elida GEREZ (D.N.I N° 12.162.930), en su carácter de presidenta, un subsidio por el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.905,40), correspondiente a la primer cuota, en el marco Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 166**09-09-09**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural del programa “El cine va a la Escuela” organizado por la sala de exhibición de cine ambulante denominada Rodando Patagonia de la ciudad de Esquel.

Res. N° 167**11-09-09**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural a la “III Edición del I° Festival Folklórico Provincial del Canto y la Danza Argentina”, organizado por Valle Producciones y la Gran Peña Folclórica de los amigos, que se

llevará a cabo en la Sociedad Rural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días 11 y 12 de Septiembre de 2009.-

Res. N° 168 11-09-09

Artículo 1°.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de septiembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 63.100), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Res. N° 169 18-09-09

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, en razón de la contratación efectuada para las presentaciones que realizó el Trío de Tango "LAS ROSITAS", en las ciudades de Rawson, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2009, respectivamente, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará a Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 - Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2009.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° 131 SC y 139 EC 24-08-09

Artículo 1°.- Aprobar el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2008, por la Secretaría de Cultura con la firma FIXAR de Lisandro PRADA TOLEDO con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.995,00); por la provisión de insumos de informática para la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.995,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2.3 - Ejercicio 2009.

Res. Conj. N° 132 SC y 140 EC 24-08-09

Artículo 1°.- Apruébase el compromiso y pago de la deuda generada en el ejercicio 2008 por la Secretaría de Cultura, en auspicio al Premio Internacional de Novela Letra Sur, llevado a cabo en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, en el mes de Octubre de 2008, dirigido por el Grupo Jornada, con la firma Editorial Jornada S.A., con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 583 de la ciudad de Trelew, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 16.575,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 16.575,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Actividad Específica 01 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 215/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25325/07- T.C. caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS – S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 016/07 - MP en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Dictamen N° 316/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Ministerio de la Producción, detallado en el artículo 1° por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V – N° 71 (antes Ley N° 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25325/07	016/07	16/02/07	CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DELNOR-OESTE DEL CHUBUT	\$ 5.000,00
TOTAL				\$ 5.000,00

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2, a los responsables, librando oficio con remi-

sión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.842, año 2009, caratulados: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. OF. AYUDANTE IGARZABAL, SORIA GUSTAVO GABRIEL – S/PSTA. INFRACC. ART. 29° DEL R.D.P.V. PTO. MADRYN AÑO 2009 (EXPTE. N° 450/09-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la sustracción del arma reglamentaria del Oficial Ayudante Gustavo Gabriel Igarzabal, Tipo Pistola FM-HI Power Industria Argentina M-95 Classic empabonado negro, cañón corredera y armadura N° 439175 con un cargador sin numeración, la que se encontraba en el momento de la sustracción en el domicilio particular del damnificado.-

Que obra a fs. 03) croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que lucen a fs. 08 y vuelta) y 11 y vuelta) Declaración Testimonial e Indagatoria respectivamente de empleados policiales.-

Que a fs. 20 y vuelta y 21 y vuelta) el imputado presenta defensa en los presentes autos.-

Que luce a fs. 39 y vuelta) Declaración en carácter de imputado del Oficial Ayudante Gustavo Gabriel Igarzábal Soria.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 366/09-DRH (B1.SA) obrante a fs. 49 y vuelta) se sanciona al mencionado agente con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que a fs. 53) luce Acta de la Oficina Judicial de Efectos Secuestrados del Poder Judicial de Puerto Madryn, en donde consta la entrega de los elementos que en su momentos fueron sustraídos al Agente Igarzábal.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal de este Tribunal mediante Dictamen N° 64/09 obrante a fs. 57), en el cual expresa que: "...atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones (recupero y entrega del arma reglamentaria sustraída y demás elementos- ver fs. 53 fol.P. de la Provincia del Ch.), correspondería el archivo de la misma (art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139) ...", criterio compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 276/09-C.F. obrante a fs. 58).-

Por todo ello y norma legal citada, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 219/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.795, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANT. SUM. ADM. CHINGOLEO, CRISTIAN JAVIER – S/ROBO R – DAMNIFICADO TRELEW AÑO 2008 (EXPTE. N° 1035/08-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con la denuncia del Agente Cristian Javier Chingoleo, dando cuenta de la sustracción de su domicilio particular, del arma reglamentaria 9 mm. FJ-HI Power M95 – Classic N° 438689, 2 cargadores y un par de esposas marca "Alcatraz" AT-7 y llaves.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, mediante el dictado del Acuerdo N° 130/09 obrante a fs. 145) se le confiere vista al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado produzca descargo y fije domicilio ante este Tribunal, notificándolo del mismo mediante A.R. que luce a fs. 147).-

Que vencido el término mediante Providencia que luce a fs. 148) el imputado fija domicilio a fs. 148 vuelta).-

Que obra a fs.149/150 descargo presentado por el agente policial Chingoleo.-

Que se corre vista al Señor Asesor Legal a fs. 153), el cual mediante Dictamen N° 75/09 sugiere se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Cristian Javier Chingoleo. Por otra parte, atento el descargo formulado por el encartado y aunque no es resorte del Tribunal establecer o aceptar modalidades de pago ofrecidas, a los fines de la cobertura del cargo que se sugiere aplicar, opino que debiera ponderarse favorablemente respecto del ofrecimiento de pago solicitado por el Sr. Chingoleo en virtud de las circunstancias que se exponen ..." y a fs. 155) mediante Dictamen N° 322/09-C.F. la Señora Contador Fiscal opina que: "... se formule cargo al agente Chingoleo, Cristian Javier por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.549,90), importe éste que incluye el calor del perjuicio fiscal \$ 1.363,45 indicado en el párrafo anterior, más los intereses que autoriza la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) y su reglamento de \$

186,45 calculados desde el día del hecho 02/01/08 hasta la fecha del presente dictamen ...”.-

Que se comparten los dictámenes precedentemente enunciados.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 54º de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Agente Cristian Javier CHINGOLEO (D.N.I.Nº 26.344.028) por la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.549,90).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60 y 62º de la Ley V-71 (antes Ley 4139)).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.221/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.098/08 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 20 – F. F. 111 – PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PREUPUESTO presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 32.049.044,22).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.225/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 26.349/08 caratulado: SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – SAF 15 – F. F. 418 – APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 418, APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de Agosto de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO, Fuente de Financiamiento 418, APOYO FINANCIERO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 245.445,23).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Lo establecido en el Artículo 221° Inciso 2 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el Artículo 13° inciso e) y el Artículo 17° inciso r) de la Ley V N° 71 (Antes Ley 4139) "Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas" y;

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Proyecto Anual del Presupuesto del Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2010;

Que las necesidades contempladas en el Inciso 1 – "Gastos en Personal" se establecieron en función de las escalas salariales vigentes;

Que por Ley II N° 81 (Antes Ley 5566) se facultó al Tribunal de Cuentas a percibir lo recaudado por los Servicios de Auditoría prestados a la Red Federal del Control Público, Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, Subvenciones, Donaciones, Legados y Aportes de Organismos Provinciales o Nacionales, Personas Físicas y Jurídicas;

Por ello, el Tribunal de Cuentas **R E S U E L V E**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto del Presupuesto de Gastos del Saf 4 – Tribunal de Cuentas Provincia del Chubut para el Ejercicio 2010, en la suma de pesos CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 14.377.137,00) a ser atendidos con Recursos del Tesoro – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales, y con Fondos Ley II N° 81 (Antes Ley 5566) – Fuente de Financiamiento 354, según se indica a continuación:

Inciso	Fuente de Financiamiento 111	Fuente de Financiamiento 354	TOTAL
1 Gastos en Personal	13.721.643,00		13.721.643,00
2 Bienes de Consumo	78.864,00	10.800,00	89.664,00
3 Servicios no personales	380.214,00	10.800,00	391.014,00
4 Bienes de uso	139.232,00	29.584,00	168.816,00
5 Transferencias	6.000,00		6.000,00
TOTAL	14.325.953,00	51.184,00	14.377.137,00

SEGUNDO: ESTÍMASE en la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 51.184,00) el Cálculo de Recursos provenientes de los Fondos Ley II N° 81 (Antes Ley 5566) – Fuente de Financiamiento 354.

TERCERO: Regístrese, remítase el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010 al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 17° inciso r) de la Ley V N° 71 y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/09-T.C.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23521/05-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Septiembre a Diciembre del Ejercicio 2005, en virtud de la creación de la Comuna Rural mediante Ley N° 5336.

Que con fecha 07 de septiembre del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), y así, so- lita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.456,37), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIEN- TOS (\$ 500,00), correspondiente pagos sin imputar y sin rendir.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230/09-T.C.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de octubre del dos mil nueve, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23769/2006-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 09 de octubre del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.463.643,60).

Declarados libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 329/09

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.035, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ADICIONAL LIC. PUBL. NAC. N° 17/07 –R. III CONST. DE UN TERCER DORMITORIO (EXPTE. N° 2711/05-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 429) Dictamen N° 235/09, Asesor Legal a fs. 430) Dictamen N° 362/2009 y Contador Fiscal a fs. 431) Dictamen N° 207/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 330/09

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.033, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nacional N° 17/07 R.V. Construcción de un Tercer Dormitorio (Expte. N° 126/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 215/09; al Asesor Técnico a fs. 112) mediante Dictamen N° 237/09 y al Contador Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen N° 205/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato respectivo, deberán subsanarse los puntos b) ultimo párrafo y c) del Dictamen del Contador Fiscal.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 331/09

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.034, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nacional N° 17/07 R.V. Construcción de un Tercer Dormitorio (Expte. N° 125/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 173) mediante Dictamen N° 234/09; Asesor Legal a fs. 174) mediante Dictamen N° 221/09 y al Contador Fiscal a fs. 175) mediante Dictamen N° 206/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato respectivo, deberán subsanarse los puntos b) ultimo párrafo y c) del Dictamen del Contador Fiscal.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 332/09

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.037, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nacional Nº 17/07 R.V. Construcción de un Tercer Dormitorio (Expte. Nº 526/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 339) mediante Dictamen Nº 200/09-CF; al Asesor Técnico a fs. 340) mediante Dictamen Nº 236/09 y Asesor Legal a fs. 341) mediante Dictamen Nº 361/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 333/09

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.048, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 508/09 Adquisición Leche Plan Materno Infantil Obra Social SEROS CHUBUT (Expte. Nº 3021/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 98) mediante Dictamen Nº 366/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 49) mediante Dictamen Nº 339/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 334/09

Rawson (Chubut), Septiembre 30 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.024, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 88/09 - APERTURA CALLES Bº 3 DE ABRIL RAWSON (EXPTE. Nº 2389/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 208) Dictamen Nº 198/09, Asesor Legal a fs. 209) Dictamen Nº 80/09 y Asesor Técnico a fs. 210) Dictamen Nº 242/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 335/09

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.032, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 46/09 MEJ. VIV.Bº TIRO FEDERAL 1º ETAPA B. TRELEW (EXPTE. Nº 1862/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 494) Dictamen Nº 360/2009, Asesor Técnico a fs. 495) Dictamen Nº 240/09 y Contador Fiscal a fs. 496) Dictamen Nº 338/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 336/09

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.036, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nacional Nº 17/07 R.IV. Construcción de un Tercer Dormitorio (Expte. Nº 527/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 386) mediante Dictamen Nº 201/09 CF; al Asesor Técnico a fs. 387) mediante Dictamen Nº 238/09 y al Asesor Legal a fs. 388) mediante Dictamen Nº 363/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato respectivo, deberán subsanarse los puntos b) último párrafo y c) del Dictamen del Contador Fiscal.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 337/09

Rawson (Chubut) 30 de septiembre de 2009

VISTO: La Actuación Nº 1497, año 2009, caratulado: "INFORME 510/09 F. 3 R/ DOC. S/ PRES. INCOMPATIBILIDAD AGENTE U.E.P."; y

CONSIDERANDO: Que la presente se inicia a raíz de la consulta efectuada por la responsable de la Fiscalía Nº 3 como consecuencia del juicio de cuentas a la Municipalidad de El Maitén- Ejercicio 2008, atento a verificarse pagos realizados por ese Municipio al agente James Pablo Darío empleado de la Unidad Ejecutora Provincial, en concepto de

elaboración de proyectos de obra para ser presentados a dicha Unidad Ejecutora, encontrándose presuntamente incurso en lo dispuesto en el art. 44 inc. h); inc. i) Ley I Nº 74 (Antes Ley 1987) de las obligaciones y prohibiciones).

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 11 mediante Dictamen Nº 77/09 manifestando que conforme a lo dispuesto por los art. 17 inc. 4º y 7º y art 21 de la Ley 231 (ex 4816), el agente Pablo Darío James se encontraría imposibilitado de contratar con la Municipalidad de El Maitén. Se comparte lo manifestado por el Asesor Legal.

Que en consecuencia, y atento lo dispuesto por los art. art. 44 inc. h); inc. i) Ley I Nº 74 (Antes Ley 1987), y art. 17 inc. 4º y 7º y art 21 de la Ley 231 (ex 4816), corresponde poner en conocimiento de la Municipalidad de El Maitén y de la Unidad Ejecutora Provincial la situación ut suprtá señalada, a los efectos que inicien las medidas pertinentes haciendo saber oportunamente a este organismo el resultado recaído.

Cumplido, hágase saber a la Fiscalía Nº 3 con copia de los presentes actuados y oportunamente Archívese, lo que así SE DICTAMINA.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 338/09

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.025, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Contratación Directa Nº 134/09 Construcción cordón Cuneta Sector 3 Dolavon (Expte. Nº 0116/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 238) mediante Dictamen Nº 323/09-C.F.; al Asesor Legal a fs. 239) mediante Dictamen Nº 358/2009 y al Asesor Técnico a fs. 240) mediante Dictamen Nº 241/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 339/09

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.040, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 95/09 – 9 Mejoramiento Viviendas Paraje Nahuel Pan Esquel (Expte. Nº 2555/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 439) mediante Dictamen Nº 220/09; al Asesor Técnico a fs. 440) mediante Dictamen Nº 243/09 y al Contador Fiscal a fs. 441) mediante Dictamen Nº 208/09CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 340/09

Rawson (Chubut), 30 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.026, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/09 28 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS GAIMAN (EXPTE. Nº 0810/08 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 848) mediante Dictamen Nº 359/2009, al Asesor Técnico a fs. 849) mediante Dictamen Nº 239/09 y al Contador Fiscal a fs. 850) mediante Dictamen Nº 209/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 341/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.051, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 30/09 Cordones Cuneta Tw Zona 5 (Expte. Nº 02042-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 186) mediante Dictamen Nº 368/2009; al Contador Fiscal a fs. 187) mediante Dictamen Nº 211/2009 CF y al Asesor Técnico a fs. 188) mediante Dictamen Nº 252/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 342/09

Rawson (Chubut), Octubre 01 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.046, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 151/09 CONST.5000 M2 VEREDAS SECTOR 2 RW.(EXPTE. Nº 3278/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 130) Dictamen Nº 244/09, Asesor Legal a fs. 131) Dictamen Nº 224/09 y Contador Fiscal a fs. 132) Dictamen Nº 343/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 343/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2009

VISTO. El Expediente Nº 28.031, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antece-

dentes Contratación Directa Prevención Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (Nota N° 458/09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen N° 213/2009 CF y al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen N° 226/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 344/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.045, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA N° 150/09 CONST. 5000 M2 VEREDAS SECTOR 1 RAWSON (EXPTE. N° 3277/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 127) Dictamen N° 245/09, Asesor Legal a fs. 128) Dictamen N° 225/09 y Contador Fiscal a fs. 129) Dictamen N° 342/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 345/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2.009

VISTO: El Expediente N° 28.049, año 2009, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/09 CORDONES CUNETETA TW ZONA 1 (EXPTE. N° 02038-C-09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 391) mediante Dictamen N° 222/09, al Ase-

sor Técnico a fs. 392) mediante Dictamen N° 249/09 y al Contador Fiscal a fs. 393) mediante Dictamen N° 211/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 346/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.044 año 2009, caratulado; “I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CPNT. DIRECTA N° 149/09 CONST. 5000 M2 VEREDAS SECTOR 1 GAIMAN (EXPTE. N° 3279/09 – SIPYSP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 93) Dictamen N° 246/09; al Asesor Legal a fs. 94) mediante Dictamen N° 223/09 y al Contador Fiscal a fs. 95) Dictamen N° 341/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 347/09

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.050, año 2009, caratulados: “A.V.P – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 29/09 CORDONES CUNETETA TW. ZONA 4 (EXPTE. N° 02041-C-09)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 311) mediante Dictamen N° 248/09, al Asesor Legal a fs. 312) Dictamen N° 227/09 y al Contador Fiscal a fs. 313) mediante Dictamen N° 214/2009 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 348/09

Rawson (Chubut), 02 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.031, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/Antecedentes Contratación Directa Prevención Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (Nota Nº 458/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 213/2009 CF y al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 226/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 349/09

Rawson (Chubut), Octubre 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.041, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. LIC. PUBL. Nº 45/09-RENOVACION RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS Bº ASTRA COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 1731/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 258 y vuelta) Dictamen Nº204/09, Asesor Técnico a fs. 259) Dictamen Nº 253/09 y Asesor Legal a fs. 260) Dictamen Nº 370/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 350/09

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.038, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 53/09 Proyecto y Construcción Desagüe Pluvial Área Cuenca Aeropuerto Km. 14 Etapa I Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1730/08 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 143) mediante Dictamen Nº 250/09; al Asesor Legal a fs. 144) mediante Dictamen Nº 369/09; y a la Señora Contador Fiscal a fs. 145) mediante Dictamen Nº 344/09CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 351/09

Rawson (Chubut), 05 de septiembre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.039, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 54/09 Proyecto y Construcción Colector Cloacal Norte Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 2005/09 – SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 133) mediante Dictamen Nº 251/09; al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen Nº 371/09; y al Contador Fiscal a fs. 135) mediante Dictamen Nº 216/09CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 352/09

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.058, año 2009, caratulado: "I.P.V. Y. D. U. R/ ANT. CONT. DIRECTA Nº 102/09 19 MEJ. VIV. Bº TIRO FEDERAL 3º ETAPA B TW. (EXPTE. Nº 2716/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 274) mediante Dictamen Nº 256/09; al Asesor Legal a fs. 275) Dictamen Nº 372/2009 y Contador Fiscal a fs. 276) mediante Dictamen Nº 345/09 C. F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 354/09

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.060, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 72-AVP-09 – Adquisición emulsión p/ Construcción de Mezclas Asfálticas en Frío CRM (Exppte. Nº 01011-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 385) mediante Dictamen Nº 255/09; al Asesor Legal a fs. 386) mediante Dictamen Nº 373/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 387) mediante Dictamen Nº 346/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 353/09

Rawson (Chubut), Octubre 05 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.905, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ADICIONAL LIC. PUBL. NAC. Nº 02/07-Bº PUJOL I PTO MADRYN OBRAS VARIAS (EXPTE. Nº 0119/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 2456) Dictamen Nº 203/09, Asesor Técnico a fs. 2457) Dictamen Nº 254/09 y Contador Fiscal a fs. 2458) Dictamen Nº 215/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 355/09

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 28.055, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. - R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE REINGENIERIA DE LA RED DE DATOS DEL BANCO DEL CHUBUT S.A. (NOTA Nº 469/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 166) mediante Dictamen Nº 210/2009 CF, al Asesor Técnico a fs. 167) mediante Dictamen Nº 09/2009 y al Asesor Legal a fs. 168) mediante Dictamen Nº 228/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 356/09

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.734, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 19/09 – 10 Mejoramientos Viviendas Barrio Planta de Gas 2da. Etapa "B" Trelew (Expte. Nº 0219/09 – SIPySP /ipv); Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 176) mediante Dictamen Nº 219/09 y al Asesor Técnico a fs. 177) mediante Dictamen Nº 257/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 357/09

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2009

VISTO: La Actuación Nº 1495, año 2009, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Fiscalía Nº 3 Informe Nº 412/09-F. 3 – R/ Informe S/ Contrato Dra. Claudia Garnerio Municipalidad de El Hoyo"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante Dictamen Nº 76/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Que la contratación que se propicia colisiona con las prescripciones establecidas en las Leyes XVI Nº 46 (art. 99º) y XIII Nº 46 (art. 2 y concordantes) (antes Le-

yes Nros. 3098 y 2200 respectivamente) en lo que respecta a los honorarios profesionales de los abogados.-

Que el Municipio deberá proceder a contratar profesionales de conformidad a pautas razonables, mediante el dictado de una Ordenanza que especifique el objeto, los términos y los alcances de la contratación.-

Póngase en conocimiento de la Municipalidad de El Hoyo el presente dictamen y pase la actuación de referencia a Fiscalía Nº 3 a los efectos tome conocimiento.-

Regístrese y cumplido que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 358/09

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.022, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES – Municipalidad de El Maitén R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 23/09 Adquisición Materiales de Construcción"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen Nº 229/09 y al Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen Nº 219/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Maitén hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 359/09

Rawson (Chubut), 07 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.065, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES Municipalidad de El Hoyo – R/ Antecedentes Contratación Directa Adquisición Terrenos (Nota S/Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen Nº 374/2009 y al Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen Nº 222/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportuna-

mente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 360/09

Rawson (Chubut), 08 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.042, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Publica Nº 30/09 40 Viviendas y Obras Complementarias Infraestructura Propia Gaiman (Expte. Nº 2176/08-SPSySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 201) mediante Dictamen Nº 365/2009; al Asesor Técnico a fs. 202) mediante Dictamen Nº 259/09 y al Contador Fiscal a fs. 203) mediante Dictamen Nº 223/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 361/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.043, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 39/09 Construcción Plaza Macizo 200 Rawson (Expte. Nº 1824/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 230) mediante Dictamen Nº 367/2009; al Asesor Técnico a fs. 231) mediante Dictamen Nº 260/09 y al Contador Fiscal a fs. 232) mediante Dictamen Nº 224/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 362/09

Rawson (Chubut), 09 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.052, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES Municipalidad de Gaiman R/ Antecedentes Concurso Precios Nº 01/09 Construcción de Cordón Cuneta 2da. Etapa"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 155) mediante Dictamen Nº 258/09; al Asesor Legal a fs. 156) mediante Dictamen Nº 230/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 157) mediante Dictamen Nº 349/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gaiman harán saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 363/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: Expediente Nº 28.059, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES Municipalidad de Lago Puelo R/ Antecedentes Contratación Directa Pavimentación Avenida Arrayanes Etapa I (Nota Nº 172/09 MLP Expte. Nº 016/09 MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 36) mediante Dictamen Nº 261/09; al Asesor Legal a fs. 37) mediante Dictamen Nº 231/09 y al Contador Fiscal a fs. 38) mediante Dictamen Nº 237/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en base a lo requerido por Dictamen N° 2237/09 CF, por Secretaría procedase a la aplicación de una multa al Intendente Municipal atento lo prescripto por el artículo 17° inc. m) de la Ley V-71 (antes Ley N° 4139), equivalente al 20% del valor módulo.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 364/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: El expediente N° 28.064, año 2009, caratulados: "I.P.V.Y.D.U – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 61/09 PROV. 40 REFUGIOS PEATONALES TW (EXPTE. N° 1391/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 182) mediante Dictamen N° 221/09 CF; al Asesor Técnico a fs. 183) Dictamen N° 268/09 y al Señor Asesor Legal a fs.184) mediante Dictamen N° 232/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 365/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.071, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa 119/09 21 Mejoramientos Viviendas B° Buenos Aires y Manuel Belgrado 1era. Etapa Esquel (Expte. N° 2876/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contador Fiscal a fs. 531) mediante Dictamen N° 350/09-CF; al Asesor Técnico a fs. 532) mediante Dictamen 266/09 y al Asesor Legal a fs. 237/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 366/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.062, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 127/09 31 Mejoramiento Viviendas B° Presidente Perón Etapa "A" Trelew (Expte. N° 291/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 529) mediante Dictamen N° 220/09 CF; al Asesor Técnico a fs. 530) mediante Dictamen N° 264/09 y al Asesor Legal a fs. 531) mediante Dictamen N° 234/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 367/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.069, año 2009, caratulado: "I.P.V.Y.D.U – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 45/09 26 MEJ. VIV. B° TIRO FEDERAL 1° ETAPA A TW. (EXPTE. N° 1861/09 – SIPYSP/IVP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnica a fs. 562) 265/09; al Señor Asesor Legal a fs. 563) mediante Dictamen N° 235/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 564) Dictamen N° 353/09 C.F. –

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 368/09

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.063, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 32/09 10 Viviendas y Obras Puerto Madryn (Expte. Nº 0824/07-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 196) mediante Dictamen Nº 271/09; al Asesor Legal a fs. 197) mediante Dictamen Nº 238/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 198) mediante Dictamen Nº 352/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 370/09

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.078, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 80/09 Construcción de Cordones cuneta y Veredas Sector IV en Río Mayo (Expte. Nº 0272/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 438) mediante Dictamen Nº 233/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 439) mediante Dictamen Nº 351/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 440) mediante Dictamen Nº 277/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 369/09

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.072, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nº 29/08 Obras Provisión Energía Eléctrica Tratamiento Margen Laguna Lindante Desagüe Pluvial Sector B y C Laguna Chiquichano (Expte. Nº 1539/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 929) mediante Dictamen Nº 273/09; al Asesor Legal a fs. 930) mediante Dictamen Nº 240/09 y al Contador Fiscal a fs. 931) mediante Dictamen Nº 241/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 371/09

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.077, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 120/09 21 Mejoramientos Viviendas Bº Buenos Aires y Manuel Belgrano 2da Etapa Esquel (Expte. Nº 2881/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 569) mediante Dictamen Nº 270/09; al Asesor Legal a fs. 570) mediante Dictamen Nº 236/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 571) mediante Dictamen Nº 354/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 372/09

Rawson (Chubut), 16 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.068, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 125/09 27 Mejoramientos Viviendas Bº Pujol I – 1era. Etapa Puerto Madryn (Expte. Nº 2432/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 911) mediante Dictamen Nº 267/09; al Asesor Legal a fs. 912) mediante Dictamen Nº 239/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 913) mediante Dictamen Nº 242/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 373/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.080, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 129/09 Red de Agua Potable Planta Urbana de Epuyén 2da. Etapa (Expte. Nº 1387/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 191) mediante Dictamen Nº 276/09; al Contador Fiscal a fs. 192) mediante Dictamen Nº 243/09 CF y al

Asesor Legal a fs. 193) mediante Dictamen Nº 381/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 374/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.075, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 39/09 Proyecto y Construcción de 89 Viviendas Bº Este Trelew (Expte. Nº 2223/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 150) mediante Dictamen Nº 272/09; al Asesor Legal a fs. 151) mediante Dictamen Nº 375/09 y al Contador Fiscal a fs. 152) mediante Dictamen Nº 238/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 375/09

Rawson (Chubut), 19 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.076, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 19/09 Proyecto y Construcción 30 Viviendas Cooperativa COVIDIAR Bº Diadema Argentina Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1953/07-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 442) mediante Dictamen N° 274/09; al Asesor Legal a fs. 443) mediante Dictamen N° 337/09 y al Contador Fiscal a fs. 444) mediante Dictamen N° 239/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 376/09

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28. 079, año 2009, caratulados: "I.P.V. Y. D. U. R/ ANT. CONST. DIREC. N° 128/09 – RED AGUA POTABLE EN PLANT URBANO DE EPUYEN 1° ETAP. –EXPTE. N° 1386/09 SIPYSP/IPV"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 197) Dictamen N° 275/09; al Señor Asesor Legal a fs. 198) mediante Dictamen N° 380/2009 y al Contador Fiscal a fs. 199) Dictamen N° 243/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 377/09

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.056, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 43/09 20 Viviendas Cañadón de Bórquez Esquel (Expte. N° 1735/06-SIPY SP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 372) mediante Dictamen N° 262/09; al Asesor

Legal a f s. 373) mediante Dictamen N° 378/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 374) mediante Dictamen N° 356/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 378/09

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente N° 28.057, año 2009; "I.P.V. Y U. D – R/ANT. LIC. PUB. N° 55/09 INF. PUB. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO OBRAS DE NEXO Y OBRAS DE MITIGACION B° LA LOMADA DOLAVON (EXPTE. N° 2582/05-SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 766) Dictamen N° 263/09; al Señor Asesor Legal a fs. 767) mediante Dictamen N° 376/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 768) Dictamen N° 244/09 CP.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 379/09

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2009.-

VISTO: El Expediente N° 28.085, año 2009, caratulado: "A.V.P. –R/ ANT. CONC. PRIV. DE PRECIOS N° 71 – A.V.P – 09 CONTR. ALQ. DE DOS MOTONIVELADORAS CON SU OPERADOR – EXPTE. 01901 – C -2009"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 166) mediante Dictamen N° 382/2009 y al Contador Fiscal a fs. 167) Dictamen N° 358/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite –

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 380/09

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2009

VISTO: El Expediente Nº 28.067, año 2009, caratulados; "A.V.P. R/ANT. LIC. PUB. Nº 30 – A.V.P. – 09 CONST. PAV. HORMIGON LOCALIDAD DE EL MAITEN (EXPTE. Nº 01530 –SP-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 585) Dictamen Nº 269/09 al Señor Asesor Legal a fs. 586) mediante Dictamen Nº 379/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 587) Dictamen Nº 357/09 C.F.-

Que a fojas 582 obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo sugerido por la Comisión de Adjudicaciones y que omite la pertinente imputación contable. A este respecto, no se ha podido verificar agregadas las constancias de la reserva presupuestaria, situación que es violatoria del Art. 4to. de la Ley I – Nro. 11 de la Obras Publicas (Antes Ley 533) y del Art. 31 de la Ley II – Nro. 76 (antes Ley 5447), con las consecuencias previstas en el art. 24 de la Ley V- 71 (antes Ley 4139) y 13º de la Ley I Nro. 303 (antes Ley 5448).

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados y lo indicado en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 35200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/06/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/07/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 097-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CHUBUT
FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JUNIO/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 35201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 101-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO
JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JUNIO/08
UNIDAD DE FACTURA: TOTAL MODULOS 192
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.028,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 35202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 098-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JUNIO/08
UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTÍMETROS 432
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 35203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 108-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
 JUNIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 02/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 099-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
 JUNIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTÍMETROS 432
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 497-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 501-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL
 TELEVISORA COLOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE
 ESQUEL - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 493-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 490-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 499-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL – PROGRAMA
 “AGENDA CORDILLERANA”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA Z PRO-
 DUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-
 NES DE 22 A 23 HS. POR
 CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 489-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO
PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO
ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO
ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO
ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 491-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO
ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 496-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO
ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 502-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL - PROGRAMA
"Y ME QUEDE EN EL BAR"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES
PUBLICITARIAS
TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE
LA CIUDAD DE
RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 487-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.

SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 500-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL
 PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO POR CANAL 9 DE CDO. RIV. - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 488-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RA-
 DIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 492-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO NACIONAL
 ESQUEL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 498-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 486-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
 SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
 SEROS VITAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-
 ÑO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO
 ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 09/06/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 122-SIP-08 – 5046-
 DGSP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GE-
 NERAL DE SERVICIOS
 PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/08 CIS-
 TERNA DE 500 CM3 EL HOYO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-

NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 09 Y 10/06/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.113,84
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 262-SIP-08 – 5514-
DGSP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GE-
NERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/08 CIS-
TERNA DE 500 CM3 EL HOYO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NA-
CION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/06/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 165,77
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.310,02
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/12/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 103-SIP-08 – 5043-
DGSP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GE-
NERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/08 CIS-
TERNA DE 500 CM3 EL HOYO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 09 Y 10/06/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1099-SIP-08 – 1619-
IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/08
AMPLIACION Y
OPTIMIZACION PARA DEP. RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO
CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 23 Y 24/06/08

UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 880-SIP-08 – 1375-
IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-
RIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 881-SIP-08 – 1376-
IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 815-SIP-08 – 1373-
IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GA-
LES S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 882-SIP-08 – 1377-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/06/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 865-SIP-08 – 1374-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 750-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – ALIMENTARIA MERCOSUR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
22/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 759-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAPACITACIONES
MCE TEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 23 Y 24/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 936,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 621-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – VUELO
INAUGURACIÓN ANDES (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 618-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – FERIA RIO OIL Y GAS 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22 Y 27/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.313,28
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
24/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 754-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 14/08

CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SARMIEN-
TO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 25 Y 27/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 748-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– ALIMENTARIA MERCOSUR (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 26/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 760-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/08
AMPLIACION Y
REFACCION ALBERGUE COMUNAL 1º ETAPA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 24/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 741-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– CAPACITACION
PRESTADORES TURÍSTICOS DAKAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 28/07/08

UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 437-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA
TURISMO "PROMOCIONES LA HOYA"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MANUCORP S.A
(REVISTA 23)
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05
PUB. 03, 10, 17, 24 Y 31/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 1 PAGINA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.520,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 739-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE
GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
TO CHUBUTIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 06 Y 20/07/08
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 436-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. LEONETTI
ROBERTO JUAN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JULIO/08 – AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: 1 PAGINA
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 854-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 514-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA INDEPENDENCIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 452-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR – CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO DE MAGALLANES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 850-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/06/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5740-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: PATAGONIA BROKER
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/07 CONTRATAACION DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2X9 - \$ 141,44
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.545,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 448-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INSERT EL EJE ECONOMICO Y POLITICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1° Y 2° QUINCENA DE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 447-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CRÓNICAS ESCOLARES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 525-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– JULIO MUSSI DESAPARECIDO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO
CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X11 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 534-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– CONVOCATORIA A ENCUESTADORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 11 Y 12/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
10/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 518-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 10/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
11/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 531-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– RESIDENCIAS SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05
PUB. 12, 13, 19, 20 Y 25/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 623-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– VUELO
INAUGURACIÓN ANDES (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 18/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 374-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– DIA DEL COOPERATIVISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 05/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 512-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– DIA DE LA INDEPENDENCIA (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 473-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– CAFÉ CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 06/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 746-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – ALIMENTARIA MERCOSUR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 26/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 547,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 747-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – ALIMENTARIA MERCOSUR
(COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 26/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 895,05
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 740-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– CAPACITACION
PRESTADORES TURÍSTICOS DAKAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 28/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,84
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 439-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– DIA DEL COOPERATIVISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 05/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 437,76
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 370-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– LA HOYA PROMOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 03/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 389,12
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
10/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 520-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 11/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 6X20 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.459,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 461-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/08
CONSTRUCCION GIMNASIO
ESC N° 213 – PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 04/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 368-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
N° 08/08 UEP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 03, 04 Y 05/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 615-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/08
ADQUISICION DE UN
VEHÍCULO SEDAN 4 PUERTAS SECRETARIA
PRIVADO MCG
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

02 PUB. 22 Y 25/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X11 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 372-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
N° 14/08 SCOMC UEP
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD SARMIEN-
TO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 06, 13 Y 20/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 752-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE
GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/08
AMPLIACION Y
REFACCION ALBERGUE COMUNAL 1° ETAPA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 24/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 757-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE
GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/08
ADQUISICION DE 8
VEHICULOS PARA SUB. TURISMO Y AREAS PRO-
TEGIDAS - MCETI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 24 Y 25/07/08

UNIDAD DE FACTURA: 2X4 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 742,56
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 24/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 756-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
 N° 14/08
 CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SARMIEN-
 TO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 25 Y 27/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 928,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 03/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 460-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/08
 CONSTRUCCION GIMNASIO
 ESC. N° 213 – PTO. MADRYN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 04/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 04/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 373-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
 N° 14/08 SCOMC UEP
 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD SARMIEN-
 TO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
 PUB. 06, 13 Y 20/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X4 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.113,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 02/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 475-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
 N° 08/08 UEP
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
 PUB. 03, 04 Y 05/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.949,22
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 21/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 614-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE
 GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/08
 ADQUISICION DE UN
 VEHÍCULO SDAN 4 PUERTAS SECRETARIA PRI-
 VADA PRIVADO MCG
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO
 FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 22/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X11 - \$ 211,75
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.987,75
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 438-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
 TO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
 JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 450-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 505-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 446-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 522-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

01 PUB. 12/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 849-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA CIUDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 455-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA PROMOCIONES LA HOYA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VI-DA PROD. (REV. TENDENCIA HOMBRE Y REV. TENDENCIA MUJER)
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.260,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 523-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 385-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 445-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO COSQUILLITAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 456-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.575,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 440-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO JUEGOS EVITA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 738-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO RECORTES DE HISTORIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 732-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL GALESES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 731-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL GALESES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 629-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
TO ANIVERSARIO DE RADA TILLY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 24/07/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 855-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
1° Y 2° QUINCENA DE
JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 856-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL
VALLE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 851-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA
COMARCA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 857-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUES-
TRA VOZ
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
1° Y 2° QUINCENA DE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 624-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
- VUELO INAUGURACIÓN ANDES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 18/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.144,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 617-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
- FERIA RIO OIL Y GAS 2008
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 22/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X21 - \$13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 819,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 643-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAFÉ CULTURA – BIRMAJER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 585,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 532-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – RESIDENCIAS DE SALUD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 21/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 565,76
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 535-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CONVOCATORIA A ENCUESTADORES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 11 Y 12/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 424,32
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 627-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN

AVISO – CARGO A CUBRIR
 CARRERA DE ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 24 Y 28/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.392,30
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 377-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – COMUNICADO
 SUSPENSIÓN DE REUNION CON SINDICATOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X4 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 371,28
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 521-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$ 53,04
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.508,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 515-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA INDEPENDENCIA (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 53,04

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.591,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 526-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– JULIO MUSSI DESAPARECIDO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X5 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 696,15
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 369-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– LA HOYA PROMOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF
RECORDS – PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 03/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 353,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 513-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– DIA DE LA INDEPENDENCIA (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.750,32
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 379-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– DIA DEL COOPERATIVISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 05/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 17,68
MONTO DEL CONTRATO: \$ 636,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
17/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 622-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – VUELO INAUGURACIÓN ANDES (CO-
LOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 18/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.750,32
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 471-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– VUELO INAUGURACIÓN ANDES (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 03/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 19,89
MONTO DEL CONTRATO: \$ 636,48
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 751-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– ALIMENTARIA MERCOSUR (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 26/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 53,04
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.272,96
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 744-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – CAPACITACION PRESTADORES
TURÍSTICOS DAKAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 27 Y 28/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.784,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 733-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – CAFÉ CULTURA VERA ROJAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 25/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.253,07
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 737-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – 143 ANIVERSARIO
GESTA GALESA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 28/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 5X33 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 743-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– CAPACITACION PRESTADORES TURÍSTICOS
DAKAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 27 Y 28/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X21 - \$ 13,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.638,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6021-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– BIODIESEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BAE NEGOCIOS –
DIARIO INFOBAE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 30/07/07
UNIDAD DE FACTURA: 3X20 - \$ 191,67
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.500,20
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 376-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – COMUNICADO SUSPENSIÓN DE RE-
UNION CON SINDICATOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL
CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 04/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 288,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 628-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CARGO A CUBRIR CARRERA DE ENFERMERIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 27/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 644-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAFÉ CULTURA - BIRMAJER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 457-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – SELECCIÓN JEFE DE ENFERMERIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01, 03 Y 06/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 469-MCG-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – LA HOYA PROMOS COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/07/08

UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 640,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 533-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – RESIDENCIAS DE SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 288,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 467-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – COMUNICADO REUNION DE SINDICATOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 03/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 504,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 474-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAFÉ CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 625-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN
AVISO – VUELO INAUGURACIÓN ANDES (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 524-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – JULIO MUSSI DESAPARECIDO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X11 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 517-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 12/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 442-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – PROVEEDORES DE TRANSPORTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 466-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 06, 13, 20 Y 27/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 465-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 06, 13, 20 Y 27/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 511-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA INDEPENDENCIA (COLOR)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 367-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 08/08 UEP
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 03, 04 Y 05/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 371-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 14/08 SCOMC UEP CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 06, 13 Y 20/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 616-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 01/08 ADQUISICION DE 1 VEHICULO SEDAN 4 PUERTAS SECRETARIA PRIVADA MCG
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22 Y 25/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X11 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 753-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACIÓN DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/08 AMPLIACION Y REFACCION ALBERGUE COMUNAL 1° ETAPA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 24 Y 25/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 755-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 14/08 CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 27/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 730-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/08 ADQUISICION DE 8 VEHICULOS PARA SUB. TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS MCETI
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 24 Y 25/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X9 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 451-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ARGENTINA TURÍSTICA Y ARGENTINA PRODUCE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: OPORTUNIDADES S.A (LA RAZON)
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 449-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO INFANTIL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 1° Y 2° QUINCENA DE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 599-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO COOPERATIVISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 519-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – LANZAMIENTO TEMPORADA NIEVE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.105,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 853-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 742-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAPACITACION PRESTADORES TURÍSTICOS DAKAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 758-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CAPACITACION MCE TEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.404,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 745-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – CAFÉ CULTURA VERA ROJAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO:
 IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL
 CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 26/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 25/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 749-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – ALIMENTARIA MERCOSUR (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 26/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 21/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 619-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – FERIA RIO OIL Y GAS 2008
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF
 RECORDS – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 22/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 596,70
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 04/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 378-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – DIA DEL COOPERATIVISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 05/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 46,41

MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 17/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 626-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – VUELO INAUGURACIÓN ANDES (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 18/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 53,04
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.591,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 02/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 462-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – LA HOYA PROMOS (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 03/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X5 - \$ 53,04
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 21/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 530-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
 – RESIDENCIAS DE SALUD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
 NADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 21/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X4 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 371,28
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 04/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 441-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – PROVEEDORES DE TRANSPORTES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X2 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 371,28
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 468-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – COMUNICADO REUNION CON SINDICATOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 03/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X3 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 459-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – SELECCIÓN JEFE DE ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 04/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X3 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 516-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA INDEPENDENCIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X21 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 819,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 458-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – SELECCIÓN JEFE DE ENFERMERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 02, 05 Y 06/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 468,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 527-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – JULIO MUSSI DESAPARECIDO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 390,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1400-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPET. 23 A 24 HS. POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1406-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPET. 23 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1403-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO "PANORAMA DE NOTICIAS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. – 13:30 A 14 HS. – 21 A 22 HS. Y REPET. 23 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1404-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES "PRIME TIME"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE CDO. RIV. – PTO. MADRYN - TRELEW Y RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES "CATEGORÍA B"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE CDO. RIV. – PTO. MADRYN - TRELEW Y RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1398-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES "CATEGORÍA A"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE CDO. RIV. – PTO. MADRYN - TRELEW Y RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.320,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DISCAPACIDAD EN ACCION"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 928-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "POR SIEMPRE TANGO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE LOS JUEVES DE 22 A 00 HS. POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 600-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACIÓN TEMPORADA DE ESQUI LA HOYA 2008 EN ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 609-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACIÓN PLANTA BIOCOMBUSTIBLES EN CDO. RIV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 603-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ANIVERSARIO TECKA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 612-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ENTREGA DE 20 VIVIENDAS EN GAIMAN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 601-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ENTREGA DE VIVIENDAS EMERGENCIA HÍDRICA EN TREVELIN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 604-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMI-

SIÓN ESPECIAL INAUGURACIÓN PLAZA Y ENTREGA DE CREDITOS EN GOBERNADOR COSTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 605-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ACTO ESC. N° 737 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN CDO. RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 602-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ESTUDIO PAIS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 608-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MUY PERSONAL"

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO DE JUEVES A SABADOS DE 20 A 21 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 606-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "FINDE"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE LOS SABADOS DE 18 A 19 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 607-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CHICOS ARGENTINOS"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE LOS VIERNES DE 14 A 15 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/09/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 613-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "ESTACIONAMIENTO LIBRE"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08

UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 611-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACION SALON DE USOS MULTIPLES CLUB DE MADRES EN LAGUNITA SALADA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/09/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 610-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACION CENTRO DE SALUD EN BLANCUNTRÉ
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 929-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DOCUMENTALES"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE LOS MIÉRCO-

LES DE 19 A 20 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1223-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL PROGRAMA "VENT VEO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE LOS MARTES DE 15 A 16 HS. POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 454-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO VIAJES EN LA NIEVE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GRUPO VAPA - CLARIN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 04, 11, 18 Y 25/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.082,24
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 472-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO - LA HOYA PROMOS (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/07/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 640,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1287-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MANANTIAL DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 892-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ANIVERSARIO FUNDACIÓN DE RADA TILLY
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMISIÓN ACTO CENTRAL ANIVERSARIO RADA TILLY POR FM PLUS EL DIA 24/07/2008
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1295-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CONTRADICCIONES"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1297-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1319-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L - MADRYNTV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYNTV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1345-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AMBITO PORTUARIO"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L - MADRYNTV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES Y SABADOS DE 22 A 23 HS. POR MADRYNTV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1318-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "D X TV"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L - MADRYNTV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE
22 A 24 HS. POR MADRYNTV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1285-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE AGOSTO/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.160,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 927-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL AUSPICIO 143 ANIVERSARIO DE PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 926-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ENTREGA DE VIVIENDAS EN PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
25/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 925-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ENTREGA DE SUBSIDIOS EN EL HOYO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
22/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 923-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACIÓN ALBERGUE MAITEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/07/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL INAUGURACIÓN ESC. N° 414 NIVEL INICIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE JULIO/08
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 924-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIÓN ESPECIAL ANIVERSARIO DE RADA TILLY
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE JULIO/08
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE CDO. RIV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1291-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MAÑANAS DE RADIO"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1296-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1294-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 09:45 HS.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 35399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1317-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA "LA LENGUA"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MARIANO E. GARCIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 13:30 A 14 HS. POR METRO TV DE CAP. FED.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.904,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, hacer saber que en autos: "VIEGAS BORDEIRA EDUARDO S/SUCESIÓN", Expte. N° 1692/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante VIEGAS BORDEIRA EDUARDO para que comparezcan hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
 Secretaria

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso a s cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE DANIEL CARO MUÑOZ, autos: CARO MUÑOZ, JOSE DANIEL S/SUCESIÓN", Expte N° 2.825/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS ARWEL, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Octubre del 2009

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 de la Dra. Rosana B. Strasser, en los autos caratulados: "DE LA PAZ CARCAMO, GUIDO HERNAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 2312/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO HERNAN DE LA PAZ CARCAMO para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso 1º, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VICENTE PAOLO, en los autos caratulados "PAOLO, VICENTE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 2717-año 2009, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMIREZ OSVALDO DANIEL, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Octubre del 2009

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 30-10-09 V: 03-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA DEL CARMEN RAMIREZ, para que se presenten en autos caratulados: "RAMIREZ, ELIDA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte N° 452 – Año 2009)". Publicarse por el término de TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Octubre de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-10-09 V: 03-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra.

Silvia APAZA de GRANJA, Secretaría único, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. OSCAR EDUARDO CUMINAO, para que en el término de CINOC (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "SAIHUEQUE, ISAIAS S/Guarda Judicial" (Expte 332 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.- TRELEW, Ch. 02 de Octubre de 2009.-

SILVIA T. APAZA de GRANJA
Juez de Familia

I: 30-10-09 V: 02-11-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOSEFINA LARREA, en los autos caratulados "LARREA, JOSEFINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 423, Año 2009, Letra L), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 23 de Junio de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-10-09 V: 03-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARKOSKI Y WALTER JOSE MARKOSKI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Octubre de de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PASO EVARISTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSUNA CLAUDIO DARIO mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Octubre del 2009

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR BENEDICTO LLANOS, para que se presenten en autos: LLANOS OSCAR BENEDICTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 175 Año 2009). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson de Septiembre de 2009.-

MONICA E. MONICA
Secretaria

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ODRIOSOLA, para que se presenten en autos: ODRIOSOLA, MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 359 Año 2009).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson 29 de Septiembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MELI, para que se presenten en autos: MELI, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 298 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 5 de Octubre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, Secretaría única del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "MARTINEZ JUAN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 227/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN ANTONIO MARTINEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 22 de Octubre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría de la Dra. Carolina Barreiro, se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados "CABALLIN, Néstor Enrique y otro c/CORUJO, Raúl Guillermo s/ Cobro de Pesos -Laboral-" (Expte. 169-F° 42- Año 2001-Letra 7674) que tramitan a través del citado Juzgado, ha sido designado Martillero que Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 -T° 1, F° 12/13 -S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor el inmueble individualizado como : Parcela 29, Manzana 49, Sector 7, Circunscripción 1, Ejido 28 de Puerto Madryn . Inscripto en la Matrícula (12-28)

60.209, Superficie 523,57 M2. , con la base de Dólares Estadounidenses Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (U\$S. 266.666), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal.

CONSTATAción: El citado inmueble se halla ubicado en Gobernador MAIZ 230 de la citada Ciudad y las mejoras existentes en el mismo son : Un salón comercial con un galpón al fondo , en la primera planta un salón en forma de "L" con un baño. Hallándose ocupado por la compareciente, señora Marta MENDEZ, en calidad de dueña.- Dejase constancia que se trata de un inmueble en dos plantas. La planta baja consta de dos oficinas, dos baños -uno de ellos no habilitado-, un galpón que posee piso de hormigón armado y techo de losa con aberturas de chapa. La planta alta consta de una vivienda familiar, terminada en un 50% aproximadamente. Posee cocina-comedor diario,

living comedor, patio de invierno, una habitación, un baño general y una habitación en suite con vestidor. Queda establecido que el comprador en subasta recibe el bien subastado libre de gravámenes, lo que se traslada al precio de compra en virtud del principio de subrogación legal.- DEUDA MUNICIPAL: Partida Inmobiliaria N° 015-5379-000-0. Según el certificado de deuda de la Municipalidad de Puerto Madryn, emitido por la Dirección de Rentas, el citado inmueble adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas por los períodos: 07 al 12/09 \$ 571,20 (en conv. 12-4107); al día resta cuota 20 \$ 452,40 lo que hace un total de \$ 1.023,60 (Mil Veintitrés con 60/00). Deuda con vencimiento al 31/12/09.- SUBASTA: Se realizará el día 06 de noviembre de 2009, a las 11hs. en Marcos A. ZAR 358 de Puerto Madryn , lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA : Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.-COMISION : Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 26 de Octubre de 2009.

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria

I: 30-10-09 V: 02-11-09

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "SINDICO ROMERO MIGUEL ANGEL en autos: MIDU JORGE RICARDO Y DISTRIBUIDORA AUSTRAL S/QUIEBRA" Expte. N° 671/05 S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIEN" Expte N° 3028/2008, que el martillero Público Andrés Zarate rematará el día 07 de Noviembre de 2009, a las 12:30

horas en calle Leandro N. Alem Nº 272 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO NOMENCLATURA PROVINCIAL,: CIRC. 1; SECTOR 1; MANZANA 161; PARCELA URBANA 27. NOMENCLATURA MUNICIPAL: ZONA CENTRO 1; MANZANA 98; LOTE B3; UNIDAD FUNCIONAL 2, INTEGRADA POR LOS POLIGONOS 00-02, 001-01, 01-01, 02-01, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 21475, de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado.- El inmueble se encuentra totalmente deshabitado, el mismo se encuentra en condiciones de ser habitado, para llegar a la vivienda luego de pasar la puesta de acceso, se avanza por una escalera que da a la planta alta (1º Piso), la cual posee un pequeño porche de entrada, de allí a un amplio living, seguidamente una cocina comedor con su respectiva despensa, de allí por un pasillo se avanza a un lavadero.- Posee equipo de calefacción.- Luego avanzamos por escalera al segundo (2º Piso) donde se observan una habitación, otra habitación en suite con vestidor y baño completo, dos dormitorios y otra habitación que es un baño completo, posee habitación se servicio con baño.- Posteriormente se ingresa a un patio cubierto de 11x12 mts, que permite el acceso a un quincho de 7x13, el cual posee baño.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 29/09/2009 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario: Incluye los periodos 04/05 de 2009, 07/08/09 de 2009, por \$ 262,28.- Tasa de Higiene Urbana: Registra deuda Incluye los periodos 04 a 09/2009 por \$ 2.129,09.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 114.228) y al mejor postor.- Si la subasta fracasare por la falta de postores, se realizará una segunda subasta transcurridos treinta (30) minutos después de la hora fijada para la segunda.- En esta instancia el inmueble será subastado sin base y al mejor postor, con idénticos recaudos a los establecidos precedentemente.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISIÓN: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- Para la exhibición del inmueble y/o consultas contactarse con el Martillero Sr. Andrés Zarate en calle Ameghino 1513.- (Cel. 156234246 – TE. 4440999 – 4478454).- Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 30-10-09 V: 05-11-09.

SPM ENERGY INVESTMENTS LLC

EDICTO LEY 19.550

Comunica que por resolución de la Casa Matriz se resolvió renovar la designación de los Sres. Néstor Hugo FALIVENE, Manuel Horacio BAÑA y Silvestre ASUREY como representante legales de la sucursal argentina.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-11-09.

SPM ENERGY INVESTMENTS LLC

EDICTO LEY 19.550

Comunica que por resolución de la Casa Matriz del 23 de Julio de 2009 se resolvió cancelar la inscripción de la asignación de capital a la sucursal argentina.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-11-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto.

Socios: El Sr. ORQUERA Jaime Eduardo, DNI Nº 16.001.722, argentino, nacido el 2 de enero de 1963, comerciante, casado, domiciliado en Base Decepción 139 Bº Km 8 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y el Sr. MACIAS Jorge Martín, con DNI Nº 27.404.428, argentino, nacido el 24 de julio de 1970, comerciante, soltero, domiciliado en Victoria 1014 Bº Próspero Palazzo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Fecha de instrumentos: 02 de Octubre de 2008 y 05 de Diciembre de 2008.

Denominación: **SOFEMA GROUP S.R.L.**
Domicilio Social: Dorrego 1524 – Comodoro Rivadavia.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, sean o no personas de existencia física y/o jurídicas locales, provinciales, naciona-

les y/o extranjeras, cualquiera fuera la forma de contratación de las siguientes actividades: **COMERCIALES:** La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios para actividades comerciales, de servicios, agropecuarias e industriales Asimismo de repuestos y accesorios para automotores. La comercialización bajo todas las formas posibles, de elementos de uso médico ya sea de uso interno y/o externo para cirugía traumatológica convencional y/o general; comercialización de elementos de rehabilitación ortopédica, provisión de insumos hospitalario e instrumental médico de toda clase de organismos, sociedades, empresas, entes, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros. **CONSTRUCCION:** Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la construcción y/o edificación de bienes y cosas muebles e inmuebles; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas, ejecutando todo tipo de obras civiles, hidráulicas, redes eléctricas, iluminación vial, rural y urbana; como empresa constructora, también podrá desempeñarse en la ejecución y asesoramiento técnico de proyectos, dirección, construcción, administración y mantenimiento de obras de ingeniería, arquitectura e ingeniería mecánica de cualquier naturaleza, redes de gas, telefónicas, sistemas de señalizaciones, semaforización, iluminación, y demás conexos con la ingeniería eléctrica tendidos de redes de distribución domiciliaria y tróncales; urbanizaciones y pavimentaciones, hormigonar y asfaltar en todas sus especialidades técnicas constructivas; llevar el mantenimiento, construcción, y conservación de pavimentos rígidos y asfálticos; construir silos, talleres, puentes, hangares, obras básicas, plantas industriales, viaductos, gasoductos, oleoductos, usinas de cualquier tipo y naturaleza; ejercer la consultoría y asesoramiento de empresas públicas o privadas en relación con el objeto social. Inspeccionar las obras viales de arquitectura y eléctricas; construir edificios de todo tipo y bajo todas las formas posibles, incluidas por el régimen de la propiedad horizontal, de carácter público o privado, aún participando como proveedor en el exterior y en el estado Nacional, provincial o municipal; ejecutar, asesorar y dirigir obras de agrimensura, mensura y subdivisión, relevamientos planimétricos y/o pertenencias mineras; movimientos de suelos, hidráulicos y viales, construcción de canales, bacheos de pavimentos, aperturas de trazas y caminos, perforaciones y explotaciones de sistemas de riego de todo tipo y forma. Forestación de todo tipo ya sea urbana y/o suburbana. **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES:** de entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, como también en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precio. **LOCACIÓN DE AUTOMOTORES Y BIENES MUEBLES EN GENERAL:** actuando en los caracteres de locadora o locataria, pudiendo dar o tomar en alquiler automotores propios o de terceros, por los plazos, precios y demás

condiciones que establezca. Asimismo podrá actuar como representante de empresas dedicadas a la locación de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes, porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas y demás automotores. **TRANSPORTE DE PERSONAS EN GENERAL:** sean personal de empresas o turistas. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING** y realización de eventos. Explotación de concesiones gastronómicas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Distribución de comidas elaboradas y preelaboradas. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule de la actividad gastronómica. Plazo de duración: veinte años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000) divididos en 120 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

Administración y Representación legal: Gerentes: Ambos Socios. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 02-11-09.

EDICTO

DENOMINACIÓN: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será **"Borrasca S.R.L."** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, Argentina.- **DURACIÓN:** Su duración es de Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **DOMICILIO.** Se fija como domicilio de la sociedad el ubicado en calle 9 de Julio N° 677 de la ciudad de Puerto Madryn, el que podrá ser modificado mediante la suscripción por los socios de una acta especial para tal fin.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros a: 1) **COMERCIALIZACIÓN:** La compra, venta, administración y explotación de materiales de construcción, pinturas, revestimientos, aberturas, y en general materiales de corralón y/o complementos, destinados a tal fin, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, y/o realizar toda clase de transacción legal en el mercado interno o internacional.- Podrá asimismo realizar, participar, y/o contratar en toda clase de evento, licitación, o concursos vinculados a la actividad de la construcción, en el sector privado y/o en el público. Podrá brindar asesoramiento industrial, en proyectos constructivos y/o de desarrollo, 2) **FINANCIERA:** Mediante aportes de capital a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente estatuto, dar y tomar prestamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, permuta, venta, mantenimiento de cartera,

suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures o valores inmobiliarios en general, nacionales o extranjeros, dar y tomar avales, finanzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito, ofrecer financiación propia o de terceros para las operaciones de comercialización de toda clase de productos y servicios vinculados con la construcción, y de asesoramiento constructivo y de desarrollo; se excluye las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público 3) SERVICIOS Y MANDATOS: Mediante la realización de tareas de representación, intermediación, comisión, consignación y comercialización de bienes y servicios pertenecientes a terceros, vinculados con toda la actividad constructiva y de asesoramiento. Igualmente resulta objeto de la sociedad la prestación de asesoramiento comercial, industrial y financiero que pudieran demandar los terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas por operaciones de cualquier naturaleza vinculadas a la comercialización de producto de construcción.- A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VIENTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Santiago Picallo en mil (1000) cuotas de diez pesos (\$ 10) que hacen un total de pesos diez mil (\$ 10.000), Fabricio Gabarrus, en mil (1000) cuotas de peso diez (\$ 10) que hacen un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACION: La Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Socio Sr. Santiago Picallo quien revestirá el carácter de gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, y en garantía y avales a favor de terceros. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, se requerirá además la firma del otro socio.- EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 30 de junio de cada año.- RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo, de la Ley 19.550.- CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder su cuota parte lo comunicará al otro, quien se pronunciará en un término que no podrá exce-

der de treinta días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad, si no se notifica la oposición y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al juez de domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad – si correspondiera- y el socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Si se juzga infundada la oposición, el socio restante puede optar por la compra dentro de los diez días de notificados. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo anterior. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de las cuotas al tiempo de ejercer la opción, al valor de libros. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante.

Fecha de Instrumento: 08/10/2009.-

Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 02-10-09.

CONVOCATORIA Transporte de la Costa S.R.L.

Se convoca a los señores accionistas de Transporte de la Costa S.R.L. a reunión de socios para el día 9 de noviembre de 2009, a las 14 horas, en la sede social sita en Avda. Moyano 2887 de la localidad de Rada Tilly, Chubut, dejándose constancia que la reunión se realizará con los socios que se hallen presentes. **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Modificación del contrato social en su artículo quinto; 3) Evaluación y aprobación de solicitudes de créditos y/o constitución de fianzas a favor de terceros; 4) Modificación del contrato social en su artículo sexto.

SERGIO LAVIE LARREGUY
Gerente
Transporte De La Costa S.R.L.

I: 28-10-09 V: 03-11-09.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N° 429 de fecha 21.10.09 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 02 de Diciembre de 2009 a las 13 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del Estatuto Social del Banco Chubut S.A.
2. Capacitación de aportes irrevocables – Ley Provincial 4009.-
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Dr. Carlos García Lorea – Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 02-11-09 V: 06-11-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

JONES ELVIO OMAR

Esc. 30 – Dto. "D"

Bº "290 VIVIENDAS – Plan FONAVI"

9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor JONES, Elvio Omar DNI N° 5.413.620, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH., 5 de Octubre de 2009, VISTO: El Expediente N° 250/09-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 475/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los señores MOYANO, Olga Griselda y JONES Elvio Omar la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera 30- Departamento "D" del Barrio "290 Viviendas – Plan FONAVI" – código 153 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el co-titular de la vivienda señor JONES, Elvio Omar, no hace ocupación de la unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que la vivienda es ocupada por la señora MOYANO, Olga Griselda y su hija; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como adjudicatario al señor JONES, Elvio Omar DNI N° 5.413.620 de la Resolución N° 475/93-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 30-Departamento "D" del Barrio "290 Viviendas – Plan Fonavi" código 153, de la ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora MOYANO, Olga Griselda DNI N° 5.443.961.- Artículo 2º: La adjudicataria mencionada en el Artículo anterior asume el compromiso con carácter obligatorio de iniciar el trámite de la respectiva Escritura del Dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma.- Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido

ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2487/09-IPVyDU.- Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.

Rawson, 15 de Octubre de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN

A/C Dirección Social

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DEL Sr.

CARBIA, FRANCISCO

Sector 1 Edificio 10 Dpto. "J"

Bº "1140 Viviendas"

9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor CARBIA, FRANCISCO L.E. N° 02.973.093, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 5 de Octubre del 2009, VISTO: El Expediente N° 2002/08-S.I.P.y S.P./ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 028/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria, a favor del señor CARBIA, FRANCISCO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como sector 1 edificio 10 departamento "J" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (código 91) del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido, no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expues-

to se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución 028/08 IPVyDU, a favor del señor CARBIA, FRANCISCO L.E. Nº 02.973.093, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como sector 1 edificio 10 departamento "J" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (código 91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular y no ocupación, del grupo familiar declarado.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1°, el grupo familiar del señor CARBIA, FRANCISCO quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 2468/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH 13 de Octubre de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 02-11-09 V: 04-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

"El Ministerio de Educación cita por el término de Diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación, a la Docente NUÑEZ, CLAUDIA GABRIELA – DNI Nº

23.905.686, quien se desempeñó como docente de la Escuela Nº 501 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Avda. EE.UU Nº 324 (9000) – Comodoro Rivadavia – y a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente Nº 1017-ME-2009.

I: 28-10-09 V: 10-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 11/09-SCOMC-UEP
EXPEDIENTE Nº 2026/09-EC**

Objeto del llamado: "Adquisición de Tres (3) Furgones Cerrados con Lateral Ciego Equipado como Laboratorio Móvil y Tres (3) Utilitarios con Laterales Ciegos", para la División Criminalista de la Policía de la Provincia del Chubut.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Av. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08: 00 a 14: 00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Noviembre de 2009 a las 11:00 Hs.

Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs. en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 885.000).-

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 8.850)

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de compra correspondiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut.-

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 27-10-09 V: 02-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 29/09**

OBRA: "Gimnasio Comuna Rural Cushamen" en CUSHAMEN".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones quinientos setenta y cinco mil doscientos noventa con veintín centavos (\$ 5.575.290,21).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 55.752,90.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5.575.290,21 (Arquitectura)

VAOLOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Jueves 19 de Noviembre de 2009, a las 10:30 hs. en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 19 de Noviembre de 2009, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-10-09 V: 03-11-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 34-AVP-09**

OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora/Cargadora – Nueva sin uso – Montada sobre Neumático – tipo 4x4 de potencia no inferior a 75 H.P. con destino a la Dirección de Conservación,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Noviembre de 2009, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 28 de Octubre del Año 2009 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 35-AVP-09**

OBJETO: Adquisición de un (1) Camión Tractor 4x2 – Nueva sin uso – de Potencia no Inferior a 300 CV con destino a la Dirección de Conservación,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Noviembre de 2009, a las doce treinta (12:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 28 de Octubre del año 2009 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson – Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-10-09 V: 02-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
REPUBLICA ARGENTINA**

**CHUBUT DEPORTES
Sociedad Económica Mixta**

EDICTO – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta Nº 24 del día 14 de Octubre de 2009, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Alejandro Maíz 264/268 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance General del ejercicio irregular cerrado al 31/12/2007 y al 31/12/2008.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio de los periodos 2007/2008.
- 5) Informe de la Sindicatura.
- 6) Aprobar los Honorarios de Directores y Síndicos por el periodo 2007/2008.
- 7) Aceptación de la renuncia de honorarios de los Directores

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la institución.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días

Firmado: Walter Ñoquepan – Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

WALTER ÑOQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes (SEM)

I: 02-11-09 V: 06-11-09.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre Del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de Selección:
Licitación Pública 0006/2009

Objeto:
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES SECOS)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
– C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO IDEM ANTERIOR
Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650-
C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30

Lugar del acto de apertura:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
– COMODORO RIVADAVIA CHUBUT
Día y hora del acto de apertura:
23 de Noviembre de 2009, 9:00 hs.
Nº de expedientes:
9109-1672/5

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER

CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 02-11-09 V: 03-11-09.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre Del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección:
Licitación Pública 0007/2009

Objeto:
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES FRESCOS)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
– C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
SIN CARGO IDEM ANTERIOR
Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650-
C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30

Lugar del acto de apertura:
CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
– COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Día y hora del acto de apertura:
23 de Noviembre de 2009, 10:00 hs.
Nº de expedientes:
9109-1673/5

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 02-11-09 V: 03-11-09.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre Del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección:
Licitación Pública 0008/2009

Objeto:
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (PRODUCTOS CARNICOS Y CARNES)

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
– C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
 SIN CARGO IDEM ANTERIOR
 Valor del pliego:
 \$ 0,00
 Lugar de presentación de las ofertas:
 CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650-
 C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30
 Lugar del acto de apertura:
 CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
 – COMODORO RIVADAVIA CHUBUT
 Día y hora del acto de apertura:
 23 de Noviembre de 2009, 10:30 hs.
 Nº de expedientes:
 9109-1674/5

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICU-
 LARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER
 CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA
 NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL
 LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 02-11-09 V: 03-11-09.

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre Del Organismo Contratante:
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección:
Licitación Pública 0009/2009

Objeto:
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
 (PAN PRODUCTOS DE PANADERIA Y MATERIA PRI-
 MA DE PANADERIA)
 Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
 CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
 – C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30
 Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
 SIN CARGO IDEM ANTERIOR
 Valor del pliego: \$ 0,00
 Lugar de presentación de las ofertas:
 CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650-
 C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30
 Lugar del acto de apertura:
 CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
 – COMODORO RIVADAVIA CHUBUT
 Día y hora del acto de apertura:
 23 de Noviembre de 2009, 11:00 hs.
 Nº de expedientes:
 9109-1675/5

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICU-
 LARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER
 CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA
 NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL
 LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 02-11-09 V: 03-11-09.

**EJERCITO ARGENTINO
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre Del Organismo Contratante:
 COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección:
Licitación Pública 0010/2009

Objeto:
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
 (VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS)
 Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
 CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
 – C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30
 Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
 SIN CARGO IDEM ANTERIOR
 Valor del pliego:
 \$ 0,00
 Lugar de presentación de las ofertas:
 CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650-
 C. RIVADAVIA – 08:30 A 12:30
 Lugar del acto de apertura:
 CDO BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650
 – COMODORO RIVADAVIA CHUBUT
 Día y hora del acto de apertura:
 23 de Noviembre de 2009, 11:30 hs.
 Nº de expedientes: 9109-1676/5

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARTICU-
 LARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER
 CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA
 NACIONAL DE CONTRATACIONES
www.argentinacompra.gov.ar. ACCEDIENDO AL
 LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 02-11-09 V: 03-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
 SOCIAL**

Licitación Publica Nº 04/09 MFPS

Objetivo: **Adquisición de Módulos Alimentarios
 compuestos por Viveres Secos destinados al Pro-
 grama Alimentario Sumar PNSA.-**
 Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Treinta y
 Dos Mil (\$ 732.000,00.-)
 Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Siete
 Mil Trescientos Veinte (\$ 7.320,00.-)
 Valor del Pliego: Pesos Setecientos Treinta y Dos
 (\$ 732,00.-)
 Fecha y Hora de apertura: 10 de Noviembre 2.009 a
 las 12:00hs.-
 Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la
 hora de la apertura.-
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Mi-
 nisterio de la Familia y Promoción Social, Fontana Nº
 50, Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson, Provin-
 cia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

-Departamento Licitaciones y Compra – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

-Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 4382209 – 43824530 – 43820114.-

I: 02-11-09 V: 05-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Licitación Publica N° 05/09 MFPS

Objetivo: Adquisición de 36.000 Paquetes de Leche Entera en Polvo Instantánea x 800 grs. destinados al Programa Alimentario Sumar PNSA.-

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000,00.-)

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Quinientos Cuarenta (\$ 540,00.-)

Fecha y Hora de apertura: 09 de Noviembre 2.009 a las 12:00hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

-Departamento Licitaciones y Compra – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax N° (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.

-Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax N° (011) 4382209 – 43824530 – 43820114.-

I: 02-11-09 V: 05-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 04/09
AVISO DE PUBLICACION**

Objeto: “ADQUISICIÓN CAÑERIAS Y ACCESORIOS DE PVC”.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 221.614,50).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-48-1728/1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571/4723.-

La venta de los Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Noviembre de 2.009 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 12 de Noviembre de 2009 a las 10:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-11-09 V: 06-11-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 19/09
AVISO DE PUBLICACION**

Objeto: “ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PLAN DE CONTINGENCIA DE LA COOPERATIVA ELECTRICA DE TRELEW”.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 469.390,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-48-1728/1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-3571/4723.-

La venta de los Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Noviembre de 2.009 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 16 de Noviembre de 2009 a las 10:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.00).-

I: 02-11-09 V: 06-11-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de cemento Portland Normal, en envase de tres (3) pliegos, de 50 Kgs. Deberá cumplir con la norma – Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel-Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 366.300,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Noviembre de 2009 a las 12:00 hs. en esta sede Central Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-11-09 V: 04-11-09.